

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 64

celebrada el lunes, 23 de junio de 1980

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 17, 18 y 19 de junio de 1980.

Ruegos y preguntas:

- Sobre situación administrativa del expediente de construcción de un Centro de Educación Especial en Ibiza (del señor Matutes Juan) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).
- Sobre construcción de viviendas para gitanos y erradicación del chabolismo en Zaragoza (del señor Bolea Foradada) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).
- Sobre puesta en funcionamiento de seis Hogares del Pensionista en la provincia de Huelva (del señor García Correa) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de 18 de abril de 1980).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia e Interior, sobre la proposición de ley de actualización del Estatuto General de la Abogacía Española («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 96, de 23 de junio de 1980).

Proposiciones no de ley:

- Sobre reintegración de las últimas emigraciones españolas al proceso de nuestra cultura (del Grupo Parlamentario Socialista) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 44, de 21 de marzo de 1980)
- Sobre la manera de atender las necesidades de agua de los pueblos y tierras de la cuenca superior del Guadiana en las provincias de Cuenca y Toledo (del señor Díaz-Marta Pinilla y otros señores Senadores) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 42, de 7 de marzo de 1980).



(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 65, de 24 de junio de 1980.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

	Página
Acta de la sesión anterior	3109

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, que corresponde a la celebrada los días 17, 18 y 19 de junio de 1980.

	Página
Excusas de asistencia	3110

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

A continuación el señor Presidente pronuncia unas palabras de bienvenida al nuevo Senador don Pere Pi-Sunyer i Bayo, que hoy se incorpora a la Cámara designado por el Parlamento de Cataluña para representar a aquella Comunidad Autónoma, al igual que lo hicieron los otros cinco representantes de dicha Comunidad Autónoma en la sesión anterior. Las palabras del señor Presidente son acogidas con grandes aplausos.

Se entra en el orden del día.

Ruegos y preguntas:

	Página
— Sobre situación administrativa del expediente de construcción de un Centro de Educación Especial en Ibiza (del señor Matutes Juan)	3110

El señor Matutes Juan (Grupo Parlamentario Mixto) explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Cavero Lataillade).

El señor Presidente da cuenta de algunas modificaciones introducidas en el orden del día.

	Página
— Sobre construcción de viviendas para gitanos y erradicación del chabolismo en Zaragoza (del señor Bolea Foradada)	3114

El señor Bolea Foradada (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) explana su pregunta. Le contesta el señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo (Pérez Olea). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Bolea Foradada.

	Página
— Sobre puesta en funcionamiento de seis Hogares del Pensionista en la provincia de Huelva (del señor García Correa)	3117

El señor García Correa (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz) explana su pregunta.

Le contesta el señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social (Ibáñez Bueno). Para réplica, interviene nuevamente el señor García Correa y nueva contestación del señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

	<u>Página</u>
— De la Comisión de Justicia e Interior, sobre la proposición de ley de actualización del Estatuto General de la Abogacía Española	3122

El señor Galván González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) expone el dictamen. En turno de portavoces interviene el señor García-Oliva Pérez (Grupo Parlamentario Socialista).

Se entra en el examen del articulado.

	<u>Página</u>
Artículos 1.º, 2.º y 3.º	3124

Los señores Galván González (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) y Sánchez Reus anuncian que retiran sus votos particulares al artículo 1.º, por lo que el señor Presidente propone a la Cámara la aprobación por asentimiento de los tres artículos de que consta esta proposición de ley. La Cámara muestra su asentimiento y el señor Presidente declara aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley reseñada.

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Sobre reintegración de las últimas emigraciones españolas al proceso de nuestra cultura (del Grupo Parlamentario Socialista)	3124

El señor Díaz-Marta Pinilla (Grupo Parlamentario Socialista) defiende esta proposición no de ley. En turno de portavoces intervienen los señores Cercós Pérez (Grupo Parlamentario Mixto), Andréu Abelló (Grupo Parlamentario Cataluña, Democracia i Socialisme), García y Ladrón de Guevara (Grupo Parlamentario Socialista Andaluz), Prat García (Grupo Parlamentario Socialista) y Azcárata Flórez (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). La pro-

posición no de ley fue aprobada por asentimiento.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

	<u>Página</u>
— Sobre la manera de atender las necesidades de agua de los pueblos y tierras de la cuenca superior del Guadiana en las provincias de Cuenca y Toledo (del señor Díaz-Marta Pinilla y otros señores Senadores)	3136

La señora Miranzo Martínez (Grupo Parlamentario Socialista) consume un turno a favor de esta proposición no de ley. En turno de portavoces intervienen los señores Díaz-Marta Pinilla (Grupo Parlamentario Socialista) y la señora Torres y Fernández (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). Sometida a votación esta proposición no de ley, fue rechazada.

El señor Presidente, antes de levantar la sesión, da cuenta de un escrito recibido de la Secretaría del Congreso de los Diputados, en el que advierte de un error padecido en el dictamen de la Ley 17/1980, sobre régimen retributivo específico de los funcionarios al servicio del Poder Judicial y de la Carrera Fiscal, publicada ya en el «Boletín Oficial del Estado». Pregunta a la Cámara si tiene algún inconveniente en que se proceda a la rectificación de dicho error, a lo que ésta contesta negativamente.

Seguidamente el señor Presidente anuncia que la sesión del Pleno continuará mañana, a las once de la mañana.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro cincuenta y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Se da por leída y aprobada el acta de la sesión celebrada los días 17, 18 y 19 de junio.

Seguidamente quiero hacer constar en acta, tras participárselo a la Cámara, que un nue-

vo Senador, representante del Parlamento Catalán y, por consiguiente, de aquella Comunidad Autónoma, el Senador Pere Pi-Sunyer i Bayo, se ha incorporado a la Cámara presentando sus credenciales hace unos minutos; se encuentra entre nosotros y, por tanto, al igual que hemos hecho con sus compañeros que le precedieron en la incorporación, en nombre de toda la Cámara le doy la bienvenida al Senador Pi-Sunyer. *(Aplausos.)*

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se procede a dar lectura de las excusas de los señores Senadores.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores Senadores don Víctor Manuel Arbeloa Muru y don Jesús Borque Guillén.

RUEGOS Y PREGUNTAS

— DE DON ABEL MATUTES JUAN, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE SITUACION ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL EN IBIZA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día. En primer lugar la pregunta del Senador Matutes Juan, del Grupo Mixto, sobre situación administrativa del expediente de construcción de un Centro de Educación Especial en Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 18 de abril pasado. El Senador Matutes tiene la palabra por cinco minutos.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, se refiere el contenido de mi pregunta a la situación administrativa en que se encuentra el prometido, subastado, adjudicado desde hace más de dos años y todavía no construido Centro de Educación Especial para subnormales en Ibiza y Formentera.

Pienso que Sus Señorías y el señor Ministro están sensibilizados acerca del problema de la subnormalidad, por lo que no me voy a extender en consideraciones innecesarias. Quiero destacar, no obstante, un aspecto especialmente relevante de la cuestión.

Hoy todos los especialistas admiten que los subnormales, que antaño constituían, en general, un motivo de vergüenza familiar —lo que hacía que las familias los tuvieran recluidos y, por ende, todavía más marginados de la vida normal, agravando su problema inicial— son, en buen porcentaje, recuperables y perfectamente integrables en el seno de la sociedad. Estiman los especialistas que para esta integración y recuperación del subnormal deben darse dos requisitos.

En primer lugar, que reciban una enseñanza adecuada en un centro de educación especial, y, en segundo lugar, que simultaneen esa enseñanza especial con el calor y el amor del hogar paterno. Por ello mismo es necesario, para que se den estos dos requisitos de educación especializada y vivencia en el hogar paterno, que entre éste y el centro de educación especial no exista demasiada distancia. Y, concretamente, tratándose de una isla, como es el caso de Ibiza, el problema adquiere mucha más relevancia, ya que resulta materialmente imposible que se den ambas circunstancias, por cuanto que en Ibiza y Formentera no existe ningún centro de educación especial, con lo cual se obliga a los niños a efectuar este tratamiento especial en Mallorca o en otros centros, con cuantiosos gastos y, en cualquier caso, fuera del hogar paterno, o bien, si tienen que residir en el hogar paterno, sin poder disponer de la educación especializada que se requiere.

El problema fue expuesto oportunamente por la Asociación de Padres de Niños Subnormales de Ibiza y Formentera y por el Alcalde de Ibiza a Su Majestad la Reina doña Sofía en 1976. Y, debido a sus buenos oficios cerca del Ministerio de Educación y Ciencia, y después de diversos trámites y correspondencia cursada entre dicho Ministerio y el Ayuntamiento, finalmente se incoa el expediente, que es resuelto favorablemente por orden ministerial del 14 de noviembre de 1977, aceptándose los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Ibiza, a efectos de que,

por parte de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se proceda a la construcción de un centro de cinco unidades, que se incluye en la programación del mismo año 1977.

Casi un año más tarde, en septiembre de 1978, y por el sistema de concurso-subasta, se procede a la adjudicación definitiva de las obras a una empresa de construcción, dándole un plazo de once meses para su total terminación y entrega.

Parece ser que, en su momento, surgieron inconvenientes y obstáculos que han impedido el puntual comienzo de las obras, tales como —si no estoy mal informado— la existencia de una servidumbre de paso no inscrita en el terreno objeto de la construcción, el paso de una línea de alta tensión e, incluso, la presencia de un barracón instalado sobre el terreno a precario por la Comandancia de Marina de Ibiza y Formentera.

El hecho es que después de sucesivas actas de replanteo, con fecha 13 de junio de 1979, es decir, nueve meses más tarde, el arquitecto del Ministerio comunica que se han removido todos los obstáculos y que pueden iniciarse las obras.

No obstante, transcurrido un año desde esta última fecha de junio de 1979, las obras tampoco se han iniciado. Parece ser que el contratista adjudicatario ha alegado insuficiencia de tiempo y de presupuesto, habida cuenta del tiempo transcurrido desde la adjudicación, que había encarecido los materiales, los salarios y, además, había consumido parte del tiempo disponible en principio, de acuerdo con el concurso-subasta.

El hecho es que ha transcurrido un año desde esta remoción total de los obstáculos, y el centro continúa exactamete igual, con el solar y nada más. Parece que lo procedente hubiera sido que si la actitud del contratista no tenía justificación, se le hubiera exigido el cumplimiento del contrato, ejecutando, si fuese necesario, la fianza. Si por el contrario estaban justificados sus argumentos, hubiera procedido rescindir el contrato (tal como al parecer pidió), actualizar el presupuesto y sacarlo de nuevo a concurso-subasta inmediatamente.

En cualquier caso, lo importante es que ha transcurrido un año desde la remoción del

último obstáculo que impedía esta construcción y veintidós meses desde la adjudicación definitiva de las obras, y la obra sigue sin empezar.

Por todo ello, las preguntas que dirijo al señor Ministro, en representación del Gobierno, son las siguientes: Primera, ¿en qué estado se encuentra exactamente el expediente? Segunda, en el supuesto de que efectivamente se haya rescindido el contrato con el adjudicatario —cuestión que ignoro— ¿en qué fecha, previsiblemente, van a subastarse de nuevo las obras, con precios actualizados, que permitan esperar, razonablemente, que esta vez no se vayan a experimentar demoras en tan necesaria realización?

El señor PRESIDENTE: Para contestar en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Caveiro Lataillade): Señor Presidente, Señorías, conforme al Reglamento, a estas preguntas puede contestar un representante del Gobierno, en este caso el señor Ministro de Educación, que me ha facilitado la información necesaria. En parte esa información tampoco era plenamente necesaria por la doble condición de que, precisamente, este expediente se inicia ocupando el que ahora es Ministro de Justicia la cartera de Educación y Ciencia, y, en segundo lugar, por el hecho de que siendo Diputado precisamente por la circunscripción de Baleares y por mis relaciones políticas con la isla de Ibiza, conozco directamente el tema.

Por otro lado, siempre es una satisfacción para este Ministro venir al Senado, ya que dos actos de control parlamentario, que proceden uno del Senador Borrás y otro de, mi también amigo, el Senador Ballesteros, por razones de acumulación de trabajo, al menos en este período de sesiones, no han podido celebrarse; pero tener la oportunidad de venir a esta Cámara siempre es grato para este Ministro.

Contestando ya directamente a las preguntas que formula el señor Matutes Juan, Senador por Ibiza, diría lo siguiente: que prácticamente una parte sustancial de la contes-

tación él mismo la ha ido elaborando al hacer un examen cronológico de los hechos.

La realidad es que el problema fundamental —en cierta medida lo ha apuntado— se debe a que el terreno que facilitó el Ayuntamiento de Ibiza al Ministerio de Educación y Ciencia, y concretamente al Instituto de Educación Especial, era un terreno sobre el que, teóricamente, no había ningún tipo de servidumbre y aparecía en los documentos de cesión de noviembre de 1977 como terreno disponible, pero en el que, en realidad, se acumulaban nada menos que: una línea de alta tensión, una servidumbre de paso que no figuraba realmente, por lo menos en las certificaciones que le fueron facilitadas al Ministerio de Educación, y, a mayor abundamiento, un barracón de obras procedente de la Marina.

Una parte importante de toda esta servidumbre se fue eliminando cuando ya la obra había sido adjudicada. Lo que pasa es que no hay que olvidarse que la rescisión de obras, conforme a las garantías que exige el manejo de los medios y recursos del Estado, tiene una tramitación engorrosa, que, a veces, no es entendida por los administrados, teniendo en cuenta, con una mentalidad de empresa privada, que si el contratista, en un momento determinado, no considera oportuno continuar la obra o iniciarla, lo fácil sería ir, mediante un acuerdo de las partes, a la rescisión, pero la defensa de los intereses del Estado y, lógicamente, de los caudales públicos, exige que esa tramitación sea más complicada.

Eso es lo que se ha planteado como consecuencia del retraso, que se produce, exclusivamente, por la imposibilidad de poder disponer del terreno, en primer lugar por las circunstancias que he señalado y, en segundo término, por el hecho, también importante, de que al contratista, al transcurrir ese plazo, se le originan, como es bien sabido por los señores Senadores, unos aumentos de costos en la construcción. Aproximadamente el aumento de costos en la construcción es del orden del 30 por ciento anual. Al contratista que se le había adjudicado la obra, si no recuerdo mal, en cuarenta y ocho millones de pesetas, probablemente, cuando dispone del solar y va a iniciar la construcción le ha

subido casi el 30 por ciento. Como consecuencia de ello y de la renuncia del contratista, es necesario iniciar todo el expediente, engorroso y complicado, de sustitución de la situación contractual con aquel contratista y la necesidad de elaborar o reestructurar los precios del proyecto, para que en la licitación aparezcan personas interesadas, con un mínimo de beneficio o resultados atractivos, a fin de poder asumir la responsabilidad de la obra. Y, en este sentido, una vez superados todos estos trámites y una vez conseguido el expediente de rescisión y la posibilidad de que por la Junta de Construcciones del Ministerio, ahora ya Ministerio de Educación, ésta se pueda licitar.

Le diré, concretamente, que en el Boletín Oficial del día 21 de junio, o sea, del sábado pasado, me parece que en la página 42.112, aparece concretamente el anuncio de la Junta de Construcciones del Ministerio de Educación sacando a concurso-subasta la licitación de estas obras. Yo espero que todo ello permita, si efectivamente aparece un contratista que pueda disponer del terreno sin esa servidumbre —que en su día debió ponerse de manifiesto, cuando se hizo la oferta de terrenos al Ministerio de Educación— que puedan llevarse a cabo las obras, teniendo en cuenta que el período previsto en las condiciones de la licitación es de quince meses.

Espero que estos quince meses permitan que, quizá, en un horizonte aproximadamente de dieciséis o diecisiete meses Ibiza disponga de algo que era tan necesario como un Centro de Educación Especial de 200 plazas. Muchas gracias, señor Presidente y Señorías.

El señor PRESIDENTE: El señor Matutes tiene la palabra para réplica por tiempo de dos minutos.

El señor MATUTES JUAN: Agradezco en primer lugar al señor Ministro su amabilidad al atender personalmente la contestación de esta pregunta. Con algunos de los argumentos que ha expuesto estoy de acuerdo, con otros no. Estoy de acuerdo especialmente en aquellos que coinciden con los que yo había expuesto ya. No obstante, me parece un poco excesivo el plazo de un año, que es precisa-

mente el que ha transcurrido desde el momento en que se han removido los obstáculos que han impedido el puntual comienzo de las obras hasta hoy, para decidir si finalmente se rescinde el contrato al contratista o no.

Por otra parte, entiendo que tampoco cabe eximir por completo de responsabilidad al Ministerio en cuanto a los defectos que tenía este solar, porque, sin entrar en consideraciones de que el Alcalde de Ibiza era un destacado miembro de la UCD, porque no es del caso, sí quiero decir que un vicio oculto es el hecho de que hubiera una servidumbre de paso sin registrar, pero, en cambio, no me parecen vicios ocultos precisamente el que hubiera un barracón sobre el solar y el que el solar estuviera atravesado por una línea de alta tensión. Precisamente, el acta de aceptación de los terrenos del Ministerio de Educación y Ciencia, cuando se incoa el expediente, dice entre otras cosas: «considerando que por parte de la Junta de la Sección de prospección y valoración de terrenos se ha procedido al estudio de las condiciones geo-técnicas del solar...», etcétera, «procede su aceptación para el expresado fin...». Yo entiendo que difícilmente se pueden hacer estudios de las condiciones geo-técnicas de un solar, sin darse cuenta de que hay un cable de alta tensión y un barracón instalado en el centro.

De cualquier modo, lo importante es que en el «Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio de 1980 —todavía no ha llegado a Ibiza— parece ser que finalmente se han sacado las obras a concurso-subasta el pasado sábado, de lo cual me congratulo, y pienso que esta pregunta, que fue formulada el día 18 de abril de los corrientes, quizá haya influido en la aceleración que últimamente ha experimentado este expediente. En cualquier caso, agradezco mucho el interés que no tengo la menor duda habrá puesto el señor Ministro en su doble condición de Diputado por Baleares y jefe de la UCD de Ibiza en su pronta resolución. Muchas gracias. Agradezco las explicaciones y las acepto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno de dúplica, el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Cavero Lataillade): Señor Presidente, Señorías, simplemente para puntualizar, efectivamente, que las servidumbres aparentes, como es la línea de alta tensión, se ven, pero no hay que olvidar que a esa servidumbre aparente se había comprometido el Ayuntamiento de Ibiza para financiar el traslado de la línea y, por tanto, a pagar los gastos que fueran necesarios para dejar libre el solar, entre otros condicionantes, de esa línea de alta tensión. Parece que luego surgieron problemas con la propia Compañía Eléctrica sobre el costo real del cambio de la línea de alta tensión, y como ocurre muy frecuentemente en la utilización de solares, estas servidumbres aparentes se conocen, pero cuando el órgano que lo ha ofrecido, en este caso el Ayuntamiento, se encuentra con que el costo del traslado es superior a lo previsto, suele determinar dificultades para poderlo financiar. En todo caso, le diré también a Su Señoría que un expediente de rescisión por parte de un contratista, con todos los trámites, incluso con la necesidad de que intervenga el propio Consejo de Estado, suele llevar de cinco a seis meses como mínimo para hacer el expediente, y en este caso le diré que la voluntad expresada por el contratista no fue exactamente en esa fecha, sino más adelante; es decir, una vez que aparecieron los obstáculos removidos, el contratista debió, de nuevo, revisar sus datos y entonces se dio cuenta de que la obra era notoriamente negativa o de que no iba a conseguir otra cosa más que pérdidas, y manifestada su voluntad se inició el expediente, que determinó que fuera necesario revisar todo el proyecto y elaborar los nuevos precios y las nuevas condiciones.

Todo ello explica que, aunque la Administración es lenta, desgraciadamente las garantías, muchas veces, de los caudales públicos y su buena administración trae como carga el que haya que llevar los expedientes y las tramitaciones con una lentitud que no suele concurrir cuando actúan intereses individuales. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra al Senador responsable de la siguiente pregunta me parece oportuno notificar a Sus Señorías, aunque sea reiterando

lo que ya habrán puesto en su conocimiento los señores portavoces, que hay algunas modificaciones en el orden del día previamente confeccionado y distribuido, a saber: la cuarta pregunta formulada por el señor Montero Rodríguez de momento queda pospuesta hasta la primera sesión siguiente a ésta, como consecuencia de la petición del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de contestarla personalmente, y por la imposibilidad de hacerlo hoy, porque se halla ocupado en un viaje oficial a una ciudad fuera de Madrid.

A petición unánime de todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios se alterará también el desarrollo del orden del día en el sentido de que inmediatamente de finalizar las dos preguntas que restan se pasará al debate y, en su caso, aprobación del dictamen procedente de la Comisión de Justicia e Interior en relación con la proposición de ley de actualización del Estatuto General de la Abogacía Española, para seguir con las proposiciones no de ley, hasta donde un horario prudencial aconseje, esta misma tarde; de tal manera que mañana por la mañana comenzará la sesión con el debate del dictamen de la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

— DE DON JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA, SOBRE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA GITANOS Y ERRADICACION DEL CHABOLISMO EN ZARAGOZA.

El señor PRESIDENTE: El Senador Bolea tiene la palabra para formular la pregunta sobre construcción de viviendas para gitanos y erradicación del chabolismo en Zaragoza (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 47, de fecha 18 de abril de 1980).

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, Señorías, lamento la brevedad de la intervención, que necesariamente implica una pregunta, para tratar de tema de tanta trascendencia. Se trata, ni más ni menos, que de la construcción de viviendas para gitanos y

erradicación del chabolismo en la ciudad de Zaragoza.

Muy brevemente decir como datos que, según el informe que ha sido confeccionado por Cáritas del Arzobispado de Zaragoza, en este momento hay 253 familias en situación de chabolismo y que son unas 300 en conjunto las que se encuentran en esa situación. No quiero cargar con tintes negros cuál es la situación del chabolismo en Zaragoza; lo que sí puedo decir es que muy recientemente acompañé al Director General del Instituto Nacional de la Vivienda a visitar un conjunto de chabolas, de Las Graveras de Zaragoza, y el Director General del Instituto Nacional de la Vivienda calificó el chabolismo en Zaragoza como el caso más grave que actualmente tenemos en España.

La pregunta se ciñe, en primer lugar, a por qué el Ministerio de Obras Públicas no había aceptado un solar de 24.000 metros cuadrados que desde el año 1977 tenía ofrecido para la construcción de viviendas.

Este tema, afortunadamente, está resuelto, porque, formulada la pregunta el día 18 de abril y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» (Senado) el 4 de junio, es decir, hace muy pocos días, el Ministerio de Obras Públicas ha aceptado en escritura pública el mencionado solar de 24.000 metros cuadrados.

La parte importante de la pregunta se dirige al Ministerio de Obras Públicas, para rogarle de una forma expresa que en este solar de 24.000 metros cuadrados se proceda con la máxima urgencia a construir 120 viviendas para erradicar el chabolismo del sector de Las Graveras de Zaragoza, con un proyecto que prácticamente está terminado y con una consignación presupuestaria que creo que el Ministerio de Obras Públicas puede perfectamente resolver. No quiero urgir la necesidad de que esto se haga inmediatamente porque es tan clara la situación grave de estos ciudadanos de Zaragoza que el Ministerio de Obras Públicas debe de ser consciente de la necesidad de esta urgencia.

En segundo lugar, esta pregunta se ciñe al Ministerio de Obras Públicas para que en un plazo prudencial —que se podría concretar en dos o tres años— se erradique definitivamente el chabolismo de Zaragoza me-

dante un plan programado de construcción del resto de viviendas que faltan hasta las 300, para lo cual le puedo anticipar al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que va a contar con solares a propósito para ello.

Quiero en este momento dar las gracias a entidades tan caracterizadas de Zaragoza, como son la Asociación de Promoción Gitana «La Paz», el Arzobispado de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, porque todos están dispuestos a poner solares a disposición del Ministerio de Obras Públicas para que esta misión pueda llevarse a cabo.

Pero no se trata tan sólo de que estas 300 viviendas sean realizadas; es preciso, además, que estas 300 familias marginadas de Zaragoza, en condiciones infrahumanas, puedan contar con los medios necesarios para integrarse de una forma plena dentro de la vida cívica de la ciudad. Es preciso, creo yo, que principios tan elementales, constatados en la Constitución española, como son el respeto a la dignidad humana, el principio de la igualdad y de la no discriminación por raza, la necesidad de que se facilite y se fomente el progreso social y económico de todas las clases sociales y el que se facilite a todos los necesitados una vivienda digna y adecuada, recogidos en los artículos 10, 14, 40 y 47 de la Constitución, sean llevados a cabo, y creo que todos los que estamos hoy aquí, representando el sistema democrático español, participamos de estos mismos principios.

Quisiera, para terminar, pedirle al señor Subsecretario de Obras Públicas, que va a contestar a esta pregunta, que oiga cuál es la impresión de los propios necesitados. Voy a leerle unos párrafos de un libro, «Gitanos de Aragón», que han escrito tres de nuestros gitanos aragoneses. He tenido la satisfacción de prologarlo, he vivido con ellos, convivido con ellos, y conozco perfectamente sus inquietudes. Su teoría sobre el tema de la construcción de viviendas es la siguiente:

«Pedimos unas viviendas dignas de seres humanos, ya que la mayoría de los gitanos vivimos en chabolas que son menos confortables que las guaridas de las alimañas. Que-

remos unas viviendas donde podamos vivir con dignidad, sin tener que avergonzarnos de nuestra pobreza ni de nuestra suciedad, por carecer de lo más necesario, agua y servicios. Vivimos en un foco infeccioso de basuras y ratas, y los “payos” nos llaman sucios. Yo puedo asegurar que el “payo” más limpio, si viviera en estas condiciones, sería más sucio que nosotros, por carecer de unas comodidades a las que está acostumbrado. No queremos vivir en “reservas”, como se hace con los indios de América, ya que no mejoraría nuestra vida. Igual que en la enseñanza, necesitamos casas-puente y éstas tendrían valor como preparación a este 80 por ciento de los gitanos, para pasar luego a una vivienda normal. De verdad que si alguna vez nos escuchasen el Gobierno español y sus ministerios, deberían, antes de hacer un plan para nuestra promoción, contar con los gitanos, ya que existe un movimiento nacional de gitanos, dirigentes del mismo pueblo, donde luchamos por nuestra promoción y elevar nuestra propia cultura. Debería pensar el “payo” que en planes para nuestra promoción, el gitano es el que más entiende, y esto aunque a algún “payo” le parezca que él sabe más lo que nos conviene, pero está equivocado. El médico, si no cuenta con el enfermo, nunca sabrá lo que le duele y cómo le duele».

Señor Subsecretario, en Zaragoza en este momento hay entidades perfectamente preparadas para emprender una acción coordinada con el Ministerio de Obras Públicas. Yo ruego que el Ministerio de Obras Públicas tome conciencia de esta grave situación y que los ciudadanos de Zaragoza podamos pronto encontrar a la Asociación de Gitanos, y a todos los que en este momento viven en chabolismo en la ciudad de Zaragoza, integrados en la sociedad que queremos hacer para una España democrática.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para contestar en nombre del Gobierno, el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, señor Pérez Olea.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Pérez Olea): Señor Presidente, señoras

y señores Senadores, la pregunta inicial del señor Bolea ha sido ya contestada por los hechos en una buena parte, por cuanto que, de las cuestiones que planteaba, la fundamental, que era saber si se iba a aceptar o no por el Ministerio el solar ofrecido por el Ayuntamiento de Zaragoza, ha sido ya, como él mismo ha recogido, contestada afirmativamente, ya que hace muy pocos días el Departamento, a través de su Delegación Provincial, ha dado ya la formalización de la aceptación de este terreno, terreno que no ha sido aceptado antes porque contaba con determinados reparos jurídicos algunos de ellos, y técnicos otros, y especialmente la calificación del suelo que impedían su aceptación, puesto que era suelo no urbanizable, y hasta la reciente reforma del 14 de abril último era imposible aceptarlo como edificable por razones obvias.

Por consiguiente, la respuesta al señor Bolea queda centrada en la última parte de su intervención, es decir, el estudio del chabolismo en Zaragoza, que no forma parte, como Sus Señorías comprenderán fácilmente, del problema general del chabolismo en España. Este es un tema que, por desgracia, no es nuevo para el Departamento, al que viene dedicando una larga e intensa actividad desde hace muchos años. Podemos asegurar, señor Bolea, que tenemos perfectamente localizadas y comprendidas las actividades del Ministerio y las chabolas que es preciso reformar, sin que tampoco nos hagamos excesivas ilusiones en el tema de la erradicación del chabolismo, que no es un tema puro y simplemente de construcción de viviendas, sino que es un tema mucho más hondo; es un tema de reforma de estructuras económicas y sociales, porque el chabolismo no es una manifestación aislada, sino una consecuencia de unas condiciones de vida que hay que mejorar. No es simplemente la pura terapéutica sintomática de dotar de viviendas a quienes no las tienen, sino que hay causas mucho más complejas y que escapan desde luego, al Ministerio de Obras Públicas, a quien corresponde la ingrata tarea de remediar algo cuya etiología desborda su propio ámbito de competencias.

En todo caso, ciñéndonos al supuesto específico que interesa al señor Bolea, puedo asegurar que en los próximos meses se va a terminar la redacción del proyecto para las 120

viviendas que le preocupaban. El proyecto no se puede hacer hasta que el solar no haya reunido las condiciones técnicas y jurídicas a que he aludido antes, por lo cual está en acelerado proceso de formulación.

Dentro del ritmo habitual en las tareas burocráticas, puede estar seguro el señor Bolea de que imprimiremos la máxima celeridad, y que es previsible que en los próximos meses esté ya visado y aprobado. Sin que me pueda comprometer a una contestación absoluta, es muy verosímil que en los próximos meses que quedan hasta final de año se puedan adjudicar, por lo menos efectuar los estudios y sacar a subasta la confección de las 120 viviendas concretas. Con esto se atiende, aproximadamente, al 40 por ciento del chabolismo existente hoy día en Zaragoza.

Un hecho nuevo que el señor Senador ha apuntado aquí, del que me congratulo profundamente, es que, también para el resto de la atención del Ministerio en el tema del chabolismo, podamos contar con la oferta de solares de otras instituciones aragonesas, porque ello nos facilitará, como es lógico, continuar la marcha emprendida, que sabemos que es insuficiente con estas ciento veinte viviendas.

El tema, insisto, es más hondo; no solamente hay que atender a esas trescientas familias, sino que hay que procurar que estas trescientas familias no sean sustituidas por otras que vengán a vivir en idénticas condiciones. Este es un tema profundo para nuestra sociedad, del cual el Ministerio no puede hacer más que un tratamiento sintomático.

No obstante, el señor Bolea puede estar seguro de que para Zaragoza, como para toda España, la preocupación fundamental de la política de viviendas del Ministerio es la vivienda substandard, la vivienda del chabolista, hasta el punto de que el Ministerio, como ya conocen los señores Senadores, está concentrando la política de construcción directa del Departamento precisamente en este tipo de viviendas y canalizando, por la vía de la vivienda de protección oficial, con ayudas financieras del Estado a estas instituciones de crédito, pero no con la construcción directa del Estado, el resto de las viviendas que van destinadas a clases sociales que pueden permitirse una mayor aportación económica. Repito, la dotación del Estado en la construcción

directa va destinada a esta actuación contra el chabolismo, y puede estar seguro el señor Bolea de que Zaragoza no es excepción, antes al contrario, en esta política.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica tiene la palabra el señor Bolea.

El señor BOLEA FORADADA: Señor Presidente, señor Subsecretario, Señorías, para agradecer la declaración de buenas intenciones hecha por el señor Subsecretario y decirle que esta noticia va a ser perfectamente acogida en la ciudad de Zaragoza. Yo espero que esa promesa de que en 1980 pueda salir a subasta la construcción de estas 120 viviendas sea una realidad. Ruego al Ministerio de Obras Públicas que toda tramitación administrativa se acelere al máximo, porque en este momento está perfectamente preparada y dispuesta la ciudad de Zaragoza con sus instituciones para llevarlo a feliz realidad.

En cuanto al temor de que estas viviendas puedan ser sustituidas por nuevos chabolistas que lleguen a la ciudad de Zaragoza, decir que las cinco Instituciones a que he hecho referencia, con la coordinación de la Asociación de promoción gitana del barrio de la Paz, están interesadas en que esto no ocurra, y que van a encontrar una perfecta colaboración para que el chabolismo de Zaragoza se erradique con respecto a aquellas personas que de verdad son chabolistas en Zaragoza desde hace un plazo prudente de tiempo.

Y decirle también que, en cuanto a la oferta de solares, debe el Ministerio de Obras Públicas entrar en contacto con estas cinco instituciones, porque no sólo va a encontrar solares, sino algo que hoy resulta más difícil de encontrar incluso: colaboración económica por parte de esas cinco instituciones a las que, repito, creo que hay que mostrar públicamente nuestro agradecimiento.

Con el deseo, señor Subsecretario, de que estas 120 viviendas sean una realidad en Zaragoza y que puedan ser un ejemplo de la erradicación del chabolismo en Zaragoza, pongo mis deseos y la esperanza en que el Gobierno está decididamente convencido de que hay que erradicar el chabolismo de España.

Gracias.

— DE DON ANTONIO S. GARCIA CORREA, DEL GRUPO SOCIALISTA ANDALUZ, SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEIS HOGARES DEL PENSIONISTA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

El señor PRESIDENTE: La tercera pregunta viene formulada por el Senador García Correa, del Grupo Socialista Andaluz, sobre puesta en funcionamiento de seis Hogares del Pensionista en la provincia de Huelva, y que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, de fecha 18 de abril pasado.

El señor García Corréa tiene la palabra.

El señor GARCIA CORREA: Señor Presidente, Señorías, en el Pleno de esta Cámara del día 13 de noviembre de 1979, mi querido compañero y paisano José González Gastañaga interpelaba al Gobierno sobre la problemática de nuestros mayores, de los que se ha dado en llamar la tercera edad. Contestó en nombre del Gobierno el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, señor Rovira Tarazona.

El señor Ministro dijo desde esta tribuna lo que se habían revalorizado las pensiones en los últimos años, las residencias de ancianos que se han construido, y refiriéndose a los hogares o clubs de pensionistas, dijo textualmente: «Pero junto a esta atención a domicilio, están los hogares y clubs que permiten a lo largo del día poder atender a las personas de esta edad. Existen en estos momentos ya en funcionamiento 234. Se están construyendo 150 más, de los que 56 están en Andalucía, y otras 67 que se construirán a partir del año 1980».

El Senador que les habla quiso saber, de los 56 hogares que según el señor Ministro se estaban construyendo en Andalucía, cuántos se hacían en Huelva, y en qué poblaciones. Se me informó que estaban en construcción seis clubs en los siguientes pueblos: Almonte, municipio con 12.512 habitantes; Ayamonte, 14.027; Bollullos del Condado, 11.733; Isla Cristina, 15.417; Lepe, 12.625 y Valverde del Camino con 10.481.

Fui a visitar estos municipios y a comprobar en qué estado se encontraba la construcción de estos hogares, y cuál sería mi sorpresa al ver que estaban totalmente terminados,

a falta de pequeños retoques de pintura, mobiliario, etc., desde hace aproximadamente dos años.

Es lamentable ver el estado en que se encuentran algunos de ellos. Al estar totalmente abandonados y sin vigilancia alguna están siendo objeto de todo tipo de gamberradas, cristales rotos, pintadas y algunos, como el de Ayamonte, al no tener cerca, sus alrededores sirven de estercolero. Al tener los cristales rotos y las ventanas abiertas, están sirviendo para todo menos para lo que fueron construidos.

El de Valverde del Camino se conserva en un estado aceptable gracias a la vigilancia de un pensionista, al que la empresa constructora ofreció siete mil pesetas mensuales para que vigilara el edificio, pesetas que lleva año y medio sin cobrar.

Y, mientras tanto, los más de 8.000 pensionistas de estos pueblos ven indignados cómo pasa el tiempo y no se abren estos hogares en los que tanta ilusión tenían. Unos callan y aguantan las más de las veces, con un estoicismo digno de la persona que ha sufrido y trabajado mucho; otros no se resisten y protestan (visitas al Ayuntamiento, escritos a Mutualidades, Ministro de Trabajo), pero los hogares continúan cerrados. Un viejo socialista me decía hace unos días en Valverde del Camino: «No te canses, los señores de UCD no nos abren el hogar hasta que no haya nuevas elecciones generales».

Muchos de los pensionistas que se beneficiarían de estos hogares son viejos marineros de Ayamonte, Isla Cristina o Lepe, pueblos que por ser turísticos son caros, y donde difícilmente pueden acercarse a un bar sin que esté rápidamente el camarero preguntándoles qué desean, y nada pueden desear estos hombres con la miseria de pensiones que perciben, por lo que estos sufridos hombres y mujeres tienen que quedarse en casa, haciéndoseles más larga la espera de ese ser querido que tienen en el mar y que no saben si volverá en la fecha prevista o terminará apresado por lanchas marroquíes o del Polisario.

Y esto no ocurre solamente en Huelva, señoras y señores Senadores. En todas las provincias andaluzas ocurre igual. Se han formulado muchas preguntas al Gobierno por Diputados socialistas, interesándose por la apertura

de hogares y clubs de pensionistas que, como los de Huelva, llevan dos años terminados, y sigue sin producirse la apertura de ellos.

Por todo lo expuesto, y haciéndome eco del malestar de estos miles de pensionistas, pregunto al señor Subsecretario: ¿Cuáles son las causas que motivan que estos hogares o clubs de pensionistas, cuyas obras están prácticamente terminadas desde 1978, no se hayan puesto en funcionamiento, teniendo en cuenta la gran necesidad que existe de estos servicios en los pueblos citados? ¿Qué calendario tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la puesta en funcionamiento de los mencionados centros? ¿Puede decirnos el señor Subsecretario con qué plantilla contará cada uno de estos hogares? De los 67 hogares o clubs de pensionistas que, según el señor Ministro, se construirán a partir de 1980, ¿puede decirnos cuántos de ellos se construirán en Andalucía, y en qué poblaciones?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, señor Ibáñez Bueno, para contestar a esta pregunta.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD y SEGURIDAD SOCIAL (Ibáñez Bueno): Señor Presidente, Señorías, las preguntas que han sido formuladas por el Senador del Grupo Socialista Andaluz por Huelva necesitan algunas precisiones previas para que, en debida forma, queden recogidas en el «Diario de Sesiones».

En primer lugar, no se trata de hogares, sino de clubs de pensionistas; es decir, se trata de unas instalaciones más pequeñas y que dan unos servicios menores de los que dan los hogares.

En segundo lugar, en la pregunta escrita se habla de seis centros y luego se relacionan solamente cinco localidades. En la pregunta ha saltado una de esas localidades: la de Ayamonte. Por tanto, a ella también se referirán mis respuestas.

Aclarados estos dos puntos, es importante tener en cuenta que los seis clubs han sido construidos por el Estado, es decir, por la Seguridad Social a través de la Dirección Ge-

neral de Servicios Sociales, con el acuerdo de que, una vez terminadas las obras, pasaran a la Seguridad Social, al INSERSO, que los equipará, dotará de personal y atenderá su funcionamiento.

Es muy importante tener en cuenta que para construir estos clubs la Dirección General de Servicios Sociales ha utilizado los créditos extraordinarios destinados a combatir el paro, aprobados por el Real Decreto-ley 39/1977, de 9 de agosto. Y aquí está precisamente la causa del retraso a que nos referimos.

En la construcción se ha tenido en cuenta, sobre todo, no la posibilidad de ponerlos inmediatamente en marcha, sino la necesidad de, en aquellos sitios, dar trabajo de manera coyuntural a unos obreros que lo necesitaban. Y por ello, al amparo de este Real Decreto, y utilizando estos fondos para combatir el paro, se hizo con carácter de urgencia y no hubo la necesaria coordinación con el resto de las disposiciones que era necesario tomar para que todo entrara inmediatamente en funcionamiento.

En la Administración, por desgracia o fortuna, pero es así, se trata siempre de elegir prioridades, y no se puede hacer todo lo que se quisiera, sino concretamente lo que se puede en cada momento. En aquel momento se pensó que era urgente; sobre todo, hacer las obras, que las declararon de carácter urgente, e inmediatamente se publicaron las órdenes ministeriales aprobando estos proyectos, declarando de urgencia la construcción y aprobando el gasto, adjudicando las seis obras a la empresa Astec Construcciones, Sociedad Limitada, y diciéndole a esta empresa que, como estaban declaradas de urgencia, se podían iniciar sin cumplir el requisito previo que es normal si no hubiera habido esta declaración de urgencia de un contrato de obra, que se formalizaría a la recepción provisional de las mismas. Y aquí, en este tener que ir rápido para dar empleo, es donde está (repito otra vez) la causa primera del retraso a que nos referimos.

Las obras, efectivamente, comenzaron en febrero de 1978 y terminaron en diciembre del mismo año.

Al terminar las obras se produjo un desacuerdo entre la Dirección General de Servicios Sociales y la empresa constructora de los

seis clubs, que no aceptaba algunos extremos de la cláusula relativa al período de garantía. Tuvieron lugar seis reuniones entre las partes, habiéndose llegado a un acuerdo en el mes de abril de 1980. Como es lógico, terminadas las obras, la postura coercitiva de la Administración es mucho menos fuerte que si esto se hubiera hecho y no hubiera habido la declaración de urgencia antes de iniciar las obras. Pero era necesaria la urgencia para dar trabajo, porque era la finalidad de ese Decreto-ley.

Por tanto, para prever la entrada en funcionamiento de estos centros tendremos que seguir los siguientes pasos: En primer lugar, recepción de la obra por parte del Estado. En este sentido, la Dirección General de Servicios Sociales (subsanadas ya esas dificultades que he señalado, y que era necesario subsanar, porque el Estado tiene que defender los intereses generales y no puede estar a lo que decida la empresa simplemente) ha solicitado, en escrito de 22 de abril de este año, del Ministerio de Hacienda, que proceda a esta recepción, que es competencia de la Delegación de Hacienda de Huelva.

Realizada esta recepción, habrá que pasar a la formalización de la cesión de uso de los clubs a favor de la Seguridad Social, es decir, del Estado. Pasará para su uso a la Seguridad Social, al INSERSO, trámite que no supondrá demora, no sólo porque ambos organismos pertenecen a un mismo departamento, sino que, además, por una orden ministerial muy reciente, de 21 de mayo de este año, se ha delegado en el Director General de Servicios Sociales la facultad de celebrar estos convenios de cooperación con el INSERSO, precisamente para ir aligerando estos trámites que en otras ocasiones eran más lentos.

El tercer paso será el equipamiento de los seis clubs por el INSERSO, mediante su adquisición por concurso público (en lo privado esto es mucho más fácil: uno va a un suministrador y lo compra, pero en la Administración es necesario que haya un concurso público para tener las debidas garantías) y la cobertura de plantillas. El INSERSO ya tiene confeccionado el proyecto de equipamiento, y el 28 de mayo de este año ha empezado la tramitación de la aprobación de las correspondientes plantillas ante la Direc-

ción General de Régimen Económico. Más adelante señalaré a Sus Señorías el estado en que se encuentra este trámite.

Al mismo tiempo, creo que es importante señalar que, aunque estos clubs se hubieran cedido ya al INSERSO, no hubiéramos podido evitar otro problema que existe con carácter general, no sólo en Huelva, en estos momentos, y que es el siguiente: Los planes de creación de infraestructura, en materia de tercera edad, en un momento determinado llevaron a iniciar una serie de construcción, sin que los presupuestos para funcionamiento hayan podido luego seguir el mismo ritmo expansivo. Junto a esto, hay que tener en cuenta que la Seguridad Social ha adquirido el compromiso de ir equiparando y haciendo funcionar estos centros, que se construyan primordialmente no para atender a la tercera edad, sino fundamental y coyunturalmente para dar empleo a zonas que tenían situación de paro. El problema resultante ha sido que el presupuesto del INSERSO para 1979 no sea suficiente para poder hacer frente a todas las obras comenzadas, poner en funcionamiento las terminadas y realizar nuevas inversiones.

Por otra parte, quiero recordar a Sus Señorías que en estos momentos, y ello es un bien, difícilmente habrá otro organismo en España que esté sometido en estos momentos a tantos controles como es la Seguridad Social. Ello es muy bueno, pero también a veces produce ciertos retrasos. Como saben Sus Señorías, hay una Intervención General de la Seguridad Social que fiscaliza cada uno de los actos; hay una tutela por parte del Ministerio, que se efectúa a través de la Dirección General de Régimen Económico; hay un envío trimestral de cuentas al Parlamento y hay, además, unos Consejos Generales, donde están representados los sindicatos obreros, las organizaciones patronales y la propia Administración, que también fiscalizan el empleo de estas cuentas y a los que trimestralmente es necesario informar de cómo se están gastando estos dineros.

Por tanto, el estado de la solución de este problema concreto en Huelva es el siguiente: Al no haber sido considerado como conveniente o posible, por la Dirección General de Régimen Económico, la autorización de un suplemento de crédito, se ha procedido a so-

licitar de esta Dirección General la autorización para transferir 650 millones del capítulo VI del Presupuesto, correspondiente a inversiones; de los capítulos I, remuneración del personal, y II, compra de bienes corrientes y servicios. Esta autorización será formalizada en la primera quincena del mes de julio. Esto permitirá contar con presupuesto para la dotación de plantillas y mantenimiento de los centros del INSERSO cuya construcción esté finalizada —no sólo para los de Huelva, aunque entre ellos estos seis clubs de Huelva—, y hará posible la autorización de la Intervención para la construcción del equipamiento.

El tema planteado está dentro de la máxima prioridad en la actuación del INSERSO, ya que la política actualmente establecida consiste en lo siguiente: en primer lugar, puesta en funcionamiento de las inversiones ya finalizadas; en segundo, finalizar las inversiones comenzadas, y sólo en tercer lugar comienzo de nuevas inversiones.

Tenemos conciencia de que hay que hacer muchas cosas para la tercera edad. El señor Senador se ha referido, por ejemplo, a la necesidad de aumentar las pensiones, y sería nuestro deseo hacerlo al máximo, pero conviene tener siempre en cuenta las posibilidades existentes. Recuerdo a Sus Señorías que en el presupuesto de 1979 de la Seguridad Social, de un billón ochocientos mil millones de pesetas, redondeando cifras, ya un billón va para pensiones. Es decir, más del 52 por ciento, y es un dato al que Sus Señorías supongo que le darán la importancia que tiene, porque, como señalaba antes, siempre se trata, cuando hay que decir algo, de tener un orden de prioridades.

Finalmente, como previsión de plazos para la efectiva puesta en marcha de estos centros de Huelva, el calendario que tiene fijado el Ministerio es el siguiente: El 15 de julio esperamos tener recibidas las obras por el Estado, formalizada la cesión de uso al INSERSO y, por lo tanto, que el INSERSO disponga también de presupuesto para dotación de plantillas y de mantenimiento. El 30 de julio tener convocado el concurso de equipamiento y comenzado el proceso de selección del personal. El 30 de septiembre estar adjudicado el concurso de equipamiento con respecto

al procedimiento y, en especial, a los plazos establecidos por la Ley de Contratos del Estado. Esta Ley de Contratos del Estado fija unos plazos que son obligatorios y que no podemos saltarles sin caer en ilegalidad. El 15 de noviembre se habrá efectuado el suministro del mobiliario y su instalación y estará contratado el personal, y esperamos que el 30 de noviembre podremos tener los seis clubs en funcionamiento.

Como resumen puedo decir que las causas desencadenantes del retraso en la entrada en funcionamiento han consistido en que el Ministerio tuvo que imponer su criterio a la empresa constructora en materia de garantías y, por lo tanto, en clara defensa de los intereses públicos, con posterioridad a la construcción, momento en que, como decía antes, el poder coercitivo de la Administración es menor, debido al carácter de urgencia que se dio a la construcción, precisamente para atender a esta necesidad de hacer frente al problema del paro. Esto ha coincidido con las dificultades presupuestarias del INSERSO, a que me he referido anteriormente.

Por tanto, resueltos estos problemas, nos encontramos en la alternativa de seguir el procedimiento más estricto y más legal para el equipamiento y dotación de personal o acudir a procedimientos excepcionales. El Ministerio ha entendido que puesto que en esta fecha de 30 de noviembre podíamos tener los clubs en funcionamiento respetando estrictamente la ley, era preferible elegir ese camino.

Eso es lo que puedo decir en respuesta al señor Senador.

El señor PRESIDENTE: El señor García Correa, si desea replicar, tiene la palabra.

El señor GARCIA CORREA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor Subsecretario el que haya venido a contestar a mis preguntas. Sin embargo, querría matizar algo. En lo relativo a Ayamonte, tiene razón el señor Subsecretario, es un error. Se ve que la pregunta que formulé por escrito decía que eran cinco hogares y después resultaron seis.

En cuanto a estos clubs, no hogares, que no los ha hecho la Seguridad Social, sino el Gobierno, yo no decía en ningún momento en

mi pregunta que hubiera sido la Seguridad Social quien los había hecho. Ahora he hablado de la Seguridad Social porque estaba el señor Subsecretario de Sanidad y Seguridad Social, pero sé que el Gobierno es quien los ha hecho y que luego pasarán a la Seguridad Social.

En cuanto ha dicho de que el Estado tiene que defender los intereses generales, estamos de acuerdo, pero entendemos que de esta forma no los defiende, porque si esos clubs siguen como están, terminados desde hace ya dos años, y no se abren pronto, indiscutiblemente habrá que gastarse más millones en arreglarlos que lo que costaron para construirlos, porque algunos están francamente mal como para poder abrirlos el próximo 30 de noviembre, como acaba de decir Su Señoría.

Para terminar, le diré que me ha tenido durante su intervención con el corazón encogido, porque los argumentos que daba el señor Subsecretario es que esto no se iba a abrir nunca, y al final ha dicho que el 30 de noviembre se abren. Esto es positivo y me doy por satisfecho con su contestación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Subsecretario de Sanidad, para dúplica.

El señor SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Ibáñez Bueno): No me refería al Gobierno ni a la Seguridad Social; me refería al Estado y la Seguridad Social. Son dos conceptos que es importante que cada vez se distingan más, porque eso a veces implica confusiones y una cierta demora, pero es necesario para que todas las cuentas estén muy claras. A eso me refería también cuando hablaba de la necesidad de defender los intereses generales. A veces, al ir muy deprisa, se aumenta el problema, y en este caso está muy claro, porque por haber tenido que atender al problema del paro se declaró un procedimiento de urgencia, y quizá con este procedimiento resolvimos el problema del paro, que era importante, pero nos creamos el problema de que cuando hubo que oponerse a la empresa —y esto es muy importante, porque si no terminaríamos en manos de las empresas— nuestra fuerza coercitiva era menor. A eso me refería.

Siento haber tenido al señor Senador con

el corazón en un puño, y me alegra mucho que al final el suspense se haya resuelto, según él, favorablemente.

Lo que quería explicarle es que a la Administración, en principio, le parece mejor poder hacer siempre las cosas con toda libertad, pero también tiene algunas ventajas el hacerlas de una forma reglada, porque así estamos más seguros de ser escrupulosos y de poder tener mejor defendidos todos los intereses, no sólo los de una zona o los de unos pensionistas concretos.

En todo caso, le agradezco mucho su pregunta, porque nos permite, como he dicho en otra ocasión, tener los temas lo mejor atendidos posible, dentro de nuestras posibilidades.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— DE LA COMISION DE JUSTICIA E INTERIOR, EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY DE ACTUALIZACION DEL ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día. De acuerdo con las indicaciones que antes di a conocer a la Cámara, vamos a debatir ahora el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior en relación con la proposición de ley de actualización del Estatuto General de la Abogacía Española, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 23 de junio del actual.

Se han formulado diversos votos particulares a esta proposición de ley. En consecuencia, señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior, permítase decirnos si hubo designación de ponente, defensor o expositor del dictamen por la Comisión.

El señor VILLAR ARREGUI: El señor Galván, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Galván tiene la palabra a tal efecto.

El señor GALVAN GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, estamos en presencia de una sencillísima proposición de ley, relativa a la actualización del Estatuto General de la Abogacía Española. Y digo sencillísima porque el texto remitido por el Congreso de los Diputados consta solamente de tres artículos: el primero, que en verdad afecta al fondo de la cuestión; el segundo, que dispone que el Consejo General de la Abogacía desarrollará en el Estatuto General lo necesario para que se incorporen a él los que se acogen a esta proposición de ley, y un tercer artículo que recoge la típica disposición derogatoria, que de hecho existe en casi todas las proposiciones.

El fondo, como luego veremos, me parece en su conjunto generoso, progresista y hasta democrático y liberal, por cuanto recoge que todo abogado que pertenezca a un Colegio y que haya llevado un asunto pueda llevar la defensa en todos los recursos y ante todos los Tribunales y Juzgados sin necesidad de otra colegiación.

Se dio el correspondiente plazo para formular enmiendas y se formularon cuatro: una firmada por el Senador Nadal Company, dos por el Senador Pardo Montero y una por el Senador que os habla. El Senador Nadal, en definitiva, lo que trataba era de dar una mayor sencillez a la redacción del artículo y simplificar los trámites para acreditar ante los ulteriores tribunales la actuación anterior, en lo que se refiere a colegiación.

El Senador Pardo también pretendió simplificar la redacción del artículo tal como venía en la proposición de ley y sustituir la frase «derechos políticos» por «derechos políticos corporativos», donde se habla de los derechos políticos que sólo puede ejercer el abogado en el Colegio de origen, pero no en el Colegio en donde ocasionalmente ha tenido que actuar.

El Senador que os habla presentó también una enmienda en el sentido de que no gustándole del todo la palabra «asuntos», le parecía más correcto decir «juicio, proceso o actuación procesal». Pretendía con ello extender estos derechos que se conceden a los abogados —a los que se refiere el artículo 1.º—, a los licenciados en derecho y a los doctores

que defendieran asuntos propios o de sus familiares más próximos.

La Ponencia en su informe sólo recogió una de las enmiendas, del Senador Pardo, que se refiere a los derechos políticos corporativos, pero no las restantes. Más tarde la Comisión rechazó también la enmienda del Senador Pardo por entender que, si bien pudiera ser del todo correcta la interpretación que daba a la misma y los deseos que contenía, era innecesaria, porque se sobreentendía en el texto recibido del Congreso.

Por todo esto, la Comisión ha emitido su dictamen reproduciendo exactamente los artículos de la proposición de ley, tal como fue recibida del Congreso, y ése es el texto que se trae a debate en el día de hoy a este Pleno.

Vuelvo a decir que, aunque la finalidad de este Senador es sólo la de relatar, la de manifestar lo que pasó en la Comisión, dado que en la misma hubo unanimidad y todos los Grupos Parlamentarios allí presentes coincidieron con el texto que salió del Congreso, me atrevo a afirmar lo que manifestaba antes y es que me parece que estamos ante una proposición de ley generosa, progresista, liberal y democrática, porque, sobre todo, da satisfacción a los Colegios de Abogados más modestos y, en todo caso, evita colegiaciones, en cierta forma inútiles, cuando la intervención de un profesional se proyecta al territorio de otro Tribunal, en donde actúa sólo ocasionalmente por motivos de procesos que, en otras instancias, ya habrían defendido.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede abrir un turno a favor y otro en contra, previa intervención de los señores portavoces, en cuanto a la totalidad de la proposición de ley.

¿Algún señor Senador desea consumir un turno a favor? *(Pausa.)* ¿Turno en contra? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, a título de portavoz, el señor García-Oliva.

El señor GARCIA-OLIVA PEREZ: Señor Presidente, Señorías, voy a ser muy breve, desde el escaño.

El Grupo Socialista va a votar a favor de esta proposición de ley de la Minoría Cata-

lana en el Congreso de los Diputados, y lo va a hacer sin demasiada ilusión, por lo que de imperfecto tiene toda modificación parcial y, sin embargo, con cierto interés en cuanto que pueda ir en beneficio del abaratamiento de la Justicia y quizá también de la mayor eficacia en las labores del defensor de un determinado proceso.

Ha de servir esta proposición de ley para que el Consejo General de la Abogacía Española, en el ejercicio del derecho que le es tradicional para redactar su propio Estatuto y el Estatuto General de la Abogacía Española, lo tenga en cuenta en la necesaria redacción de éste, puesto que es —diríamos— urgente la actualización del Estatuto en vigor a las circunstancias actuales de la abogacía española.

Quisiéramos que en su día no se entrase en la discusión un tanto bizantina del pasado siglo sobre si la abogacía debía ser de ejercicio libre o colegiado. Creo que después de un siglo de esta última posición ha quedado muy bien demostrado y han quedado patentes las ventajas de la abogacía colegiada, y los colegios de abogados han sido precisamente artifices de un necesario modo de ejercer la abogacía por los licenciados y doctores en Derecho y han demostrado el gran servicio que han hecho a la sociedad española.

Por eso nosotros, como espera de una actualización del Estatuto General de la Abogacía, vamos a votar afirmativamente a esta modificación parcial.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo UCD tiene la palabra, a título de portavoz, el Senador Villar Arregui.

El señor VILLAR ARREGUI: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por varios títulos tengo el honor de patrocinar el voto afirmativo a esta proposición de ley procedente de la Minoría Catalana. Primero es el de solidaridad, singularmente del Colegio de Abogados de Madrid, con el resto de los Colegios de Abogados de España. Es razonable que cualquier letrado en ejercicio, sea cual fuere su procedencia, que asume la dirección —decía el Senador Galván— de un proceso (la Ley de Enjuiciamiento Civil habla

del repartimiento de los negocios, expresión similar al significante «asuntos», que es el plasmado en la proposición de ley de la Minoría Catalana para referirse a aquellos cuya dirección asume el letrado que en primera instancia los toma), es razonable que ese compañero, sujeto a la disciplina de su propio colegio, pase sin otro trámite que el de una elemental habilitación a integrarse en el Colegio de Madrid a los efectos de llevar, ante la Audiencia Nacional o ante el Tribunal Supremo, los recursos que puedan caber para impugnar sentencias dictadas por los tribunales inferiores.

En segundo lugar, me parece que es importante que esta proposición de ley esté ajustada al espíritu del artículo 36 de la Constitución, artículo en el que se contemplan los colegios profesionales. Se dice respecto de ellos que una ley los regulará, y se añade que su estructura y su funcionamiento deberán ser democráticos. Muchas veces se ha dicho que la Constitución Española de 1978 es la Constitución de las autonomías. También hay autonomía para el régimen de los colegios profesionales; esto es lo que explica que, no sin madura reflexión, la Comisión entendiera que las enmiendas de los Senadores señores Galván y Nadal no debían ser asumidas en el texto de la que será ley, porque tenía un cierto aire reglamentista. En este sentido me permito llamar la atención de los señores Senadores sobre una técnica que me parece equivocada: la técnica de la excesiva legalización de preceptos reglamentarios. El dominio reservado al reglamento debe permanecer en este nivel porque si todo se eleva a nivel legislativo, se encorseta no ya la actividad de la Administración, sino, también, la actividad de órganos autónomos como pueden ser los colegios profesionales, y su proclamada autonomía no pasaría de ser sino una autonomía enmarcada dentro de unos cauces con excesiva precisión.

Abierta así la ley al poder reglamentario del Consejo General de los Colegios de Abogados de España, el texto me parece perfectamente asumible y me felicito de que haya nacido o se haya originado en la iniciativa de la Minoría Catalana del Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde entrar seguidamente en el debate del articulado del dictamen.

Al artículo 1.º, inicialmente, hay reservados dos votos particulares, de los que son titulares, respectivamente, los señores Senadores Galván González y Sánchez Reus.

Artículos
1.º, 2.º y 3.º

¿El Senador Galván González mantiene su voto particular al artículo 1.º?

El señor GALVAN GONZALEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se da por retirado.

Al Senador Sánchez Reus hago idéntica pregunta.

El señor SANCHEZ REUS: Idéntica respuesta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pues a ambos señores Senadores nuestra gratitud y se dan por retirados los dos votos particulares, lo que lleva consigo que los tres artículos que integran el texto de la proposición de ley queden sin votos particulares, habiendo de someterse seguidamente a votación.

Si la Cámara no tiene inconveniente, la proposición de ley y el dictamen consiguiente se someterían conjuntamente a votación. ¿Se puede entender aprobados la proposición de ley y el dictamen que sobre la misma ha emitido la Comisión respectiva, por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Así se declara.

En consecuencia, queda aprobada definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley de actualización del Estatuto General de la Abogacía Española.

Nos adentramos en el punto cuarto del orden del día, dejando, como ya anuncié, para la sesión de mañana el inicio del debate sobre el dictamen del proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE RE-INTEGRACION DE LAS ULTIMAS EMI-GRACIONES ESPAÑOLAS AL PROCESO DE NUESTRA CULTURA.

El señor PRESIDENTE: Corresponde conocer de las proposiciones no de ley. En pri-

mer lugar la del Grupo Socialista sobre reintegración de las últimas emigraciones españolas al proceso de nuestra cultura, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 21 de marzo de 1980.

Como portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Díaz-Marta, que dispone de treinta minutos.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, me corresponde hablar, en nombre del Grupo Socialista, de un asunto que creo muy importante. No sé si mi opinión será un tanto realzada a propósito de este asunto porque yo he pertenecido a una de estas últimas emigraciones españolas de las que quiero hablar.

Este asunto ha sido poco tratado oficialmente, aunque está en el ambiente, porque de las últimas emigraciones españolas todos los españoles se han preocupado de una manera o de otra, por amistad, por familiares, de un modo regional o de un modo colectivo. Se habla en los periódicos de este asunto; pero es hora de que haya alguna acción oficial.

Las últimas emigraciones españolas han sido muy importantes. Yo quiero referirme, principalmente, a la que se inició con la guerra civil y que culminó en una gran salida de españoles en el año 1939. Esta emigración ha tenido unos efectos que todo el mundo conoce, principalmente en los países americanos, no sólo en los iberoamericanos sino también en América del Norte, como Estados Unidos y Canadá. Igualmente en otros países del Occidente europeo. Ha tenido derivaciones por países de Africa que yo conozco. En países que apenas su nombre es conocido por algún español, siempre había algún anarquista que enseñaba español a unos holandeses, por ejemplo, que estaban haciendo obras. Eran las avanzadillas más adelantadas de toda esta emigración.

De todo el mundo es sabido que las emigraciones políticas tienen y han tenido en el mundo un papel importantísimo en el intercambio cultural. Las industrias de relojería suizas provienen un tanto de la emigración de los hugonotes franceses. Así podría decir de muchas otras. Pero nosotros no hemos sabido aprovecharnos de esa emigración. Va-

mos a ver qué es lo que se debe hacer de ahora en adelante o, por lo menos, vamos a exponer esta cuestión para obtener la opinión de los señores Senadores a ver qué medidas pueden tomarse para que esta emigración, que es un hecho histórico importantísimo, no se pierda y sea desconocida del país mismo que la ha generado, aunque no es desconocida, ni mucho menos, de los países americanos que han sentido su influencia.

Decía el doctor Marañón que el español es poco viajero, y que su tendencia al aislamiento ha sido, en cierto modo, superada por sus emigraciones políticas. Creo que en media hora podemos tener tiempo suficiente para dar un repaso, aunque sea muy rápido, a estas emigraciones políticas.

Hubo una emigración, más bien una expulsión de los judíos que, desde luego, no contribuyó mucho a romper ese aislamiento cultural; más bien influyó en aumentarlo. De cualquier manera, las consecuencias de esta emigración fueron muy importantes culturalmente para España, porque en una expulsión no todos son expulsados. Esto obligó a que muchos se hicieran conversos y, según los historiadores, también emigrados, como Américo Castro. Precisamente estos conversos marcaron un poco la vida española con el hermetismo judaico en las costumbres y en la religión, de manera que fue, en cierto modo, una emigración que tuvo sus consecuencias.

La de los moriscos contribuyó al desarrollo cultural de países del norte de Africa, pero en España sólo produjo una pérdida de personas experimentadas en la artesanía y en la agricultura.

Hubo otra emigración muy importante de la que apenas se ha hablado en su sentido político, que es la emigración para la colonización americana. En cierto modo, esta emigración también tuvo un sentido político, aunque no se suele hablar de ella en estos términos en la historia.

Emigraron muchos judaizantes, heterodoxos y los mismos comuneros, porque la guerra de las comunidades fue también una guerra civil. Hay un comunero bastante destacado, el segundo jefe de las milicias toledanas, después de Padilla, que era Pedro Laso de la Vega, hermano del gran poeta Garcilaso y mayorazgo de la familia. Este emigró a Perú,

y es el padre del famoso inca Garcilaso, gracias al cual sabemos lo que sabemos de la historia del imperio incaico. En esa emigración, que fue continua y que tuvo una influencia decisiva en los países americanos, puesto que los formó, había muchos políticos; incluso cuando en la historia de una ciudad hablan de los portugueses que había allá, estos portugueses en general eran judíos que habían salido de España y habían pasado por Portugal.

Esta emigración sí tuvo una influencia en España de reversa, pero también tuvo la misma influencia en todos los países del mundo occidental. Algunas ciencias o artes, como la náutica, la cosmografía, la misma gastronomía y la botánica se beneficiaron extraordinariamente del descubrimiento de América y del trabajo de todos los emigrados. Pero esto no supuso ningún beneficio especial para España, puesto que en el mismo o mayor grado se beneficiaban todos los países del occidente europeo.

En plan de relatar rápidamente las emigraciones, tenemos la expulsión de los jesuitas, que no contribuye, como decía Marañón, a romper nuestro aislamiento, sino que más bien lo refuerza. Por aquella época, o poco después, se inicia esta pérdida de contactos culturales con el mundo, que fueron muy importantes sobre todo en la América hispana, porque allí, tanto los jesuitas como las otras órdenes religiosas hacían un papel como el que vienen haciendo ahora los organismos internacionales, que tenían miembros de todos los países, en general de la parte más culta de Europa, y que suponían algo muy superior a lo que podía ser un grupo de españoles.

Por ejemplo, en las mismas colonias de jesuitas de Paraguay y de muchos otros centros de América, fue muy importante la labor, dijéramos, de desarrollo de conocimientos para la producción que hicieron estas órdenes religiosas, pero éstas se fueron.

En aquella época decían que esta pérdida de contactos culturales en el mundo se vio compensada en cierto modo por la avidez de conocimientos de los ilustrados. La Ilustración Española es algo, quizá, poco estudiada, pero que tuvo gentes eminentes que comprendían, por su deseo de conocer y por lo

que leían de otros países, que España en aquella época se debatía en una miseria intelectual, e hicieron lo posible por remediarla. Es el caso, entre tantos otros, de Jovellanos, Campomanes, Capmany y de una persona de la que yo quiero hablar y que es muy poco conocida, que era don Agustín de Bethencourt; porque se habla en general de los que desarrollaron las letras, la filosofía, pero poco de los que desarrollaron la técnica. Bethencourt fue un canario que sólo es conocido en las islas Canarias entre mis colegas los ingenieros de Caminos, porque fundó la Escuela de Ingenieros de Caminos. Ese hombre emigró varias veces, se le puede considerar como un emigrador político; fundó la Escuela de Caminos; había estado varias veces en Francia e Inglaterra; tomó parte del primer desarrollo inglés para su revolución industrial; en Francia fue inventor, también intervino en la docencia técnica. Volvió a España, fundó la Escuela de Caminos; se disgustó con Godoy y se marchó de nuevo. Este hombre acabó su vida como Teniente General de Ingenieros, en la Rusia de aquel entonces, a las órdenes directas o despachando directamente con el Zar. Su labor en Rusia fue más extraordinaria que la que había sido en esta parte occidental de Europa. Fundó dos centros de enseñanza; dirigió un mercado flotante en Nijni-Novgorod. Dicen que hizo la cúpula de San Basilio; intervino con otros, también refugiados españoles, en la Casa de la Moneda de Varsovia, e hizo una labor extraordinaria, y hoy se está resucitando la memoria de este hombre.

Con esto entramos en el siglo pasado, y ahí sí empiezan las emigraciones españolas a tener una influencia extraordinaria en España. Todas las guerras, todos los avatares y revoluciones del siglo pasado produjeron una escuela de emigraciones políticas.

Hubo una emigración política muy particular. En el norte, en el Báltico, había un grupo de soldados españoles bajo el mando del Marqués de la Romana, que eran aliados de Napoleón. Cuando se produjo la invasión española se dividió (como suele ocurrir con un grupo de españoles) en dos bandos. Uno de ellos regresó; pudo embarcarse a Pontevedra con el Marqués de la Romana al frente. Pero allí quedó, más o menos, la otra mitad, que

no sabía si pelear o no a favor de Napoleón, y resulta que los dos que le mandaban curiosamente uno se llamaba Kindelán y el otro Saliquet. Es una cosa poco conocida, pero es bueno que se diga en algún sitio.

Entonces, hubo prisioneros liberales de las tropas de Napoleón. Estos prisioneros liberales recibieron en Francia la influencia de sus compañeros de cárcel, que eran los revolucionarios y republicanos que ya estaban encerrados allí por Napoleón. Luego, al volver, como le pasaba con Van Halen —que debe ser antecesor de este que escribe ahora en los periódicos—, también influyeron. Estaban en las logias masónicas y al poco tuvieron que emigrar porque Fernando VII enfiló su puntería hacia ellos y los que pudieron escapar lo hicieron.

Pero al irse las tropas de Napoleón, hubo un trasiego de emigrantes. Unos afrancesados que se iban, otros que volvían, en fin, una situación bastante complicada.

De toda esa época la emigración más importante y que más influyó fue la que tuvo lugar después del pronunciamiento de Riego, cuando España fue, dijéramos, invadida o, por lo menos, tuvo una influencia el Duque de Angulema con sus «Cien mil Hijos de San Luis».

Entonces se produjo una emigración mucho más numerosa que las anteriores y, sobre todo, muy notable por la cantidad de gentes de valía que tenía. Por ejemplo, entre los políticos estaban Toreno, Alcalá Galiano, Mendizábal, Martínez de la Rosa, Isturiz y alguno más que no puedo recordar; entre los militares, nada menos que Quiroga (el compañero de Riego), San Miguel, Espoz y Mina, un general que se llamaba Milans del Bosch, Torrijos, por supuesto, que volvió otra vez e hizo el famoso desembarco; entre los poetas, Martínez de la Rosa, Espronceda, el Duque de Rivas y no sé cuántos más, porque no tengo en este momento memoria para citar, y no me gusta consultar los papepes. Entre los marinos hubo Valdés, Ciscar, Balzac, que era un científico también. Y entre los médicos, el que fundó la Universidad Central de Madrid, Seoane, fundador de la Sanidad. En fin, fue una emigración que de vuelta (porque éstos estuvieron poco tiempo y volvieron en situación de influir todavía en su país) se puede decir

que introdujeron el liberalismo y el romanticismo en España, de manera que durante todo el siglo pasado, o durante una gran parte del mismo, tuvieron una gran influencia.

Después, con la guerra civil del siglo pasado, emigraron muchísimos: Olázaga, Prim, Sagasta, Ruiz Zorrilla; no podría decir de memoria todos. De una manera u otra, por poco o mucho tiempo, recibieron una influencia de otros países que estaban más desarrollados, y la transmitieron de regreso a España, donde ocuparon cargos muy importantes en política, etc.

También hubo emigrados carlistas, pero la mayor parte pudieron tener acogida inmediatamente, y no creo que pudieran tener una influencia tan grande. Cabrera se entusiasmó con el liberalismo inglés y se quedó por siempre, después de haber sido «El Tigre del Maestrazgo», en Londres.

Con esto llegamos a otras emigraciones-inmigraciones. La pérdida de las colonias produce una repatriación de una porción de gentes de valía y, además, un despertar del espíritu crítico, que es, probablemente, el que ha dado lugar al movimiento, al florecimiento que hubo en el primer tercio del siglo pasado en muchísimos órdenes de la cultura que ya hemos examinado aquí. Influyeron, desde luego, en la literatura, en los ensayos, en la filosofía y, sobre todo, en ese despertar del espíritu crítico que hizo que el primer tercio de siglo tuviera un desarrollo cultural extraordinario en España. Pero todo ese movimiento se frustró con la guerra civil. La guerra civil no se puede decir que acabara con ello, pero lo dispersó. Muchos de los hombres y mujeres más significados de este florecimiento cultural tuvieron que elegir —si se puede emplear este vocablo— la vía, el camino de la emigración.

Hicieron muchos de ellos una labor extraordinaria en el mundo, especialmente en el mundo occidental, donde emigraron, y, sobre todo, en los países americanos; pero ya no era un movimiento unido, y lo que se gana en extensión, según la ley física, se pierde en fuerza, en presión, de manera que ese movimiento se ha ido, en cierto modo, disipando o adquiriendo otras modalidades.

De este movimiento han recibido unos beneficios extraordinarios los países acogedores.

Un filósofo e historiador mejicano, que creo que ya ha desaparecido, Arnáiz, decía que Méjico había demostrado, una vez más, una aptitud que ya le era peculiar: la de asimilar los productos del pensamiento español en su madurez.

El general Cárdenas, en un homenaje que se le hizo después de haber sido Presidente, se dirigió a los exiliados españoles con estas palabras (voy a leerlas porque merecen la pena): «Y al llegar ustedes a esta tierra nuestra entregaron su talento y sus energías a intensificar el cultivo de los campos, a aumentar la producción de las fábricas, a avivar la claridad de las aulas, y a hacer, junto con nosotros, más grande la nación mejicana».

Una influencia parecida, aunque con menos relieve, ha habido en otros países de América que yo he recorrido, en las que se lamentan de que en aquella época no tuvieran un gobernante con la clarividencia del general Cárdenas.

No queda ahí la cosa, porque hay grandes hombres; y si hacemos un recuento de la emigración tenemos músicos emigrados como Falla, Pablo Casals; directores de cine como Luis Buñuel; actores y actrices como Margarita Xirgú y López Largar, como los más destacados de su época; de médicos hay tal pléyade que sería difícil de recitar; filósofos como José Gaos, que creó una escuela dentro de la Universidad mejicana; Ortega y Gasset, que estuvo algún tiempo emigrado, Ferrater Mora, Joaquín Xirau y otros de gran relieve. Ha habido, también, arquitectos que han sido famosos, como Sert, catalán que dirigió la Facultad de Arquitectura de Harvard, y Félix Candela, que ha obtenido premios internacionales equivalentes al Premio Nobel (el Premio Nobel no existe en Arquitectura).

De esto se ha hablado mucho y se habla constantemente en los periódicos, pero de lo que no se habla es de los emigrantes que no tienen tanta importancia, pero que con su trabajo constante han contribuido a modificar y desarrollar la vida de estos países.

La labor cultural de estos emigrantes es importantísima, porque todos ellos, en medio de dificultades extraordinarias, consiguieron que sus hijos adquirieran una cultura, una preparación universitaria que ellos no habían tenido, o por lo menos una preparación muy superior

a la que ellos habían tenido en su juventud. Es una emigración de una fuerza cultural extraordinaria, que ha repercutido en los países de América.

Hay, además, una generación intermedia, posterior a la de los emigrados que, o bien nacieron en España o allá; algunos hijos de padre y madre emigrados de España y otros de fusión con la gente de allí. Y esa segunda generación ha sido más brillante que la primera. Muchos de ustedes conocen que hace poco ha habido cuatro Ministros mejicanos que eran de esta clase de emigrados.

Todo esto es importantísimo, pero se va perdiendo, o se perderá, y nosotros nos preguntamos: ¿cuál es la reversión que esto ha tenido aquí? Efectivamente, ha habido algún contacto, pero no el que debiera. No podemos permanecer indiferentes ante este hecho tan importante en el sentido histórico y cultural, con la dispersión de gente de tanta valía. ¿No podemos hacer algo para reagruparla y empalmarla con el florecimiento cultural que hubo en el primer tercio de siglo? Es lo que pregunto y pregunto al Senado. Creo que algo es posible hacer para mejorar la situación actual y para incorporarlos.

Conozco muchos emigrados de gran valía que vienen aquí, dijéramos, a dejarse querer, pero, en definitiva, nadie los quiere. Se acercan a la Universidad de su región o de su país natal y les dicen «¿por qué no te vienes?». Pero nadie les ofrece un puesto. Están en una edad más o menos avanzada, pero con esa edad los países que los acogieron los mantienen con su sueldo, cuando a los mismos del país los ha jubilado, porque comprenden su extraordinaria valía y que su dedicación y trabajo son totales, no como la de los naturales del país, que puede ser parcial y pueden encontrar más cómodo retirarse. Ellos prefieren seguir en la brecha, pero quieren volver a España, no como catedráticos de tiempo completo, o investigadores, pero sí a dar algún curso o cosa parecida, y en este sentido se hace muy poco.

Esta emigración fue un hecho doloroso, una tragedia para muchos, pero a las personas y a las colectividades inteligentes corresponde sacar provecho de los sucesos históricos por amargos que éstos sean. Nosotros tenemos ahí un hecho hitórico muy importante por su pro-

fundidad y por su duración. Nosotros debemos sacar el provecho, debemos animar a estas gentes, debemos dar una sensación de continuidad y debemos aprovechar todo lo que se pueda aprovechar de estos emigrados aquí en España.

Hace pocas semanas, el Senador Alberto de Armas propuso una interpelación sobre investigación científica. Por ejemplo, toda esta gente que ha estado por el mundo y que son, en más o menos intensidad, españoles, pueden hacer una labor en cooperación con nosotros, en que las esencias de lo hispánico no estén en nada perdidas, sino que, al contrario, se aviven y se fortalezcan. Pero esto es algo que hay que hacer y que excede de la buena voluntad de cada español para todos estos refugiados; es una empresa de Gobierno en cierto modo, naturalmente ayudado por el pueblo, porque si el pueblo no le ayuda no vale para ninguna cosa.

Creo que nosotros debemos hacer una política para restablecer el contacto con estos emigrantes, para aprovecharnos del desarrollo cultural que se hizo allí y también para seguir beneficiando a aquellos pueblos que recibieron su benéfico influjo.

No voy a agotar el tema, pero he anotado aquí algunas cosas que propongo que se hagan y se acepten en esta proposición no de ley, a las cuales se pueden añadir muchas más. Por ejemplo, yo creo que las finalidades debían ser estas: Revitalizar nuestras universidades y centros de estudio con la aportación de los exiliados españoles, defendiendo en España la obra cultural de estos exiliados, y a través de ellos establecer fuertes lazos de colaboración cultural con los países en los que están actuando. Contribuir con el intercambio de personas de alta calificación y con nuestros recursos al desarrollo de las universidades y centros de investigación y cultura de otros países, especialmente de aquéllos con mayores afinidades al nuestro.

Para lograr estas finalidades o grandes objetivos, proponemos las siguientes acciones:

Primero, asignar a un centro o departamento especial las tareas, entre otras, de fomentar las relaciones antedichas. Formar un censo de españoles e hispánicos que se dediquen a la enseñanza en sus niveles superiores o que destaquen por sus trabajos literarios, científi-

cos o artísticos. Recoger en bibliotecas los libros, revistas y publicaciones de los españoles exiliados. Auspiciar la edición y reedición de las obras más selectas de los españoles residentes en el exterior. Informar en revistas o boletines sobre esas obras y sobre las demandas y ofertas de trabajo docentes y culturales en el exterior. Organizar conferencias y reuniones de trabajo, concursos, exposiciones, etcétera, que contribuyan a fomentar y divulgar las tareas culturales de los expatriados españoles. Creo que esto es muy importante.

Así, a la memoria, mientras recito, se me viene la obra de un catalán, Bosch Llimpera, que en esta España de las autonomías debería haberse difundido, entregando un ejemplar de la citada obra a cada Diputado y a cada Senador, porque da un entendimiento de lo que es el Estado, de lo que es la nación española, la nación de naciones, que sería también de gran utilidad.

Y hablo también de otro, Carretero, padre, que ya murió, y el hijo, que es amigo mío, que ha vertido en numerosos libros una visión de España completamente diferente a la que estaba al uso, como «Castilla opresora». Y Castilla no ha sido opresora nunca; por el contrario, Castilla puede ser que, por representar al poder central, formado por gentes de todas las partes de España y, a veces, por algunos flamencos o italianos, haya sido la más perjudicada. También hay una serie de libros en este sentido, y puede ser que haya sido en el exilio donde más se ha madurado esta idea, que hoy es de todos nosotros.

De manera que todo esto es muy importante. Yo recuerdo haber colaborado en una revista, que se llamaba «Las Españas», que era algo precioso, porque un hombre que apenas tenía para comer, tenía un arte extraordinario para editar. Se llamaba Juan Ramón Arana, que ya murió de regreso a España, y que hacía una revista con un amplio sentido, en la que había poesías en catalán, en vasco, en gallego, y donde se hablaba de una España probablemente como la que queremos formar.

Todo esto no debe perderse y, por ello, yo proponía aquí recoger en bibliotecas (que no sería una sola biblioteca en Madrid, sino que serían bibliotecas en diferentes centros culturales y en diferentes centros poblacionales de España) lo mucho que hay de regional, por-

que muchas personas quizá no tendrán un nombre para todo el país, pero tienen un nombre bien destacado en su tierra.

Quizá todo este trabajo con que les estoy dando a Sus Señorías tanto la lata se originó en una conversación con un ex Diputado que se llama Emilio González López, que ha sido Decano de una Facultad en Galicia, y que ha escrito una obra de catorce o quince tomos, el cual ha venido muchas veces, y suele seguir viniendo, pero creo que no recibe la consideración que merece. En Galicia o en Madrid debiera crearse una cátedra de Historia de Galicia y este hombre, o cualquier otro con estos mismos méritos, debería desempeñarla.

Seguidamente, voy a tratar del segundo orden de cosas que propongo: Crear un programa de intercambio, auspiciado por los Ministerios de Cultura, Universidades y Asuntos Exteriores, y por las Consejerías de Cultura de los entes autonómicos, que tenga como fin obtener la colaboración de personalidades destacadas, residentes fuera de España, preferentemente españoles, hispánicos o hispanistas, que actúen en Universidades y centros de estudios, así como proporcionar personalidades aquí residentes para colaborar en instituciones análogas de otros países. En tercer lugar, idear y promover programas especiales de colaboración con otros países, con finalidades bien definidas, concretas, de desarrollo cultural y socioeconómico, en las que participen especialistas españoles de dentro y fuera de nuestro país, y colaboren con otros del país beneficiario y, si fuera preciso, con expertos internacionales.

Lo que puede hacerse en relación con nuestros expatriados y a través de ellos, en cooperación con muchos países afines, es mucho más, pero con lo apuntado se podría iniciar una obra de justicia con los españoles residentes en el exterior, procedentes de nuestras emigraciones políticas y no políticas, y dar un gran paso adelante en el proceso de nuestra cultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.)

Pasamos al turno de portavoces. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós, a título de portavoz del Grupo Mixto.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en nombre del Grupo Mixto nos adherimos, dentro de la tramitación que llevan las proposiciones no de ley, al interés de que se debata en la Cámara el tema que ha planteado formidablemente el señor Díaz.

Los criterios y la filosofía del tema los compartimos y queremos conocer cuál es la declaración del Gobierno sobre el tema para, posteriormente, también exponer nuestra postura como Grupo Parlamentario.

Por tanto, nuestra posición es a favor de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: El Senador Andreu i Abelló, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra.

El señor ANDREU Y ABELLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, personalmente he escuchado con mucha emoción la intervención de mi amigo el Senador Díaz-Marta. Yo conozco, como él, el valor que ha tenido la última emigración como consecuencia de nuestra guerra civil en el ámbito de la ciencia y de la cultura en Hispanoamérica, y puede decirse que en casi todo el mundo. Por tanto, en nombre de mis compañeros nos adherimos con toda emoción y con todo entusiasmo a esta proposición no de ley.

El ha nombrado muchos intelectuales catalanes y los trabajos que han realizado durante estos años, especialmente en América. Ha hablado de Bosch Llimpera, que no solamente fue un intelectual que trabajó en Méjico, sino que después Méjico le envió como representante suyo en la ONU y estuvo durante muchos años de director de una de las secciones más importantes de la UNESCO, y allí permaneció haciendo una gran labor y levantando el prestigio de todos los emigrantes, repatriados o refugiados, como nosotros los llamamos, de la guerra civil.

Y no hablemos de Pau Casals, un hombre que debería tener ya en estos momentos un monumento en Barcelona y otro en Madrid. No hay que olvidar que Pau Casals tocó su instrumento —el violoncello— en una reunión solemne de la ONU en Nueva York, y se le encargó por esta alta institución internacional que hiciera la composición del himno de las

Naciones Unidas. Pau Casals, que ha sido recibido por los jefes de Estado de casi todos los países democráticos del mundo, por falta de recursos aún no ha podido ser homenajeado en Cataluña con un monumento cuyo proyecto ha realizado el escultor Apelas Fenosa, que en estos momentos tiene el privilegio de hacer una exposición antológica de sus esculturas en París.

Hay otros muchos como Nicolau Gouber. Otros hombres como Augusto Pi Suñer, un fisiólogo que tuvo que expatriarse y se podría decir que era el padre de los estudios fisiológicos en España; y en los últimos años de su vida se dedicó a ser maestro de fisiólogos en gran parte de las universidades americanas. Fue profesor en Caracas, pero todos los años era llamado por las universidades de otros países americanos, daba conferencias en la Universidad de Méjico y tenía un prestigio en toda América tan grande como el que tenía en España antes de salir de ella.

Ha nombrado también a los hermanos Girau Palau, que tiene también él y sus hijos un enorme prestigio en toda América como filósofo.

Hay otra gente más joven, escritores catalanes más jóvenes, como Miqueli Vergés, gran amigo mío, que por encargo del Gobierno mexicano hizo la historia de los insurgentes mexicanos; publicó una cantidad de libros en México que deberían ser traducidos al castellano (nosotros nos ocuparemos de que se traduzcan al catalán) para que la gente conozca a Miqueli Vergés, que marchó en una época en que en Cataluña aún no se había consolidado su capacidad de historiador y de escritor.

Médicos catalanes, muchísimos. Se hizo en México un Instituto de Cardiología, que en un momento determinado era el más importante, quizá, que había en el mundo, y uno de los hombres destacados en este Instituto desde el primer día fue Christian Cortés, otro catalán exiliado. La lista es larguísima y lo menos que podemos hacer nosotros en esta España democrática, en esta España de la libertad, en esta España de las autonomías, es buscar la fórmula de recoger todo lo que esos sabios, literatos, pintores, artistas y músicos han hecho para prestigio de Cataluña y para prestigio de toda España; recogerlo todo para que

las generaciones actuales puedan conocer todos los cerebros que se perdieron durante muchos años, durante el tiempo franquista en España. Porque a esta gente que ocupaba unos cargos tan importantes como Bos Impera en la ONU, jamás le dejaron pasar por España, aunque fuera de tránsito; incluso a su esposa, que nunca había sido política, se le murió su madre, y para poder ver a su hermana, que también estaba en trance de acabar su vida, tuvo enormes dificultades.

Es en interés nuestro, en interés de la cultura castellana y catalana y, probablemente, de la cultura gallega, por lo que hay que rehabilitar todos esos nombres; en interés de todos nosotros debemos hacer este acto de justicia. Por eso, nosotros, nuestra minoría, se adhiere con todo entusiasmo a la proposición no de ley formulada por el Senador Díaz Martas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz tiene la palabra el señor García Ladrón de Guevara.

El señor GARCIA LADRON DE GUEVARA: Señor Presidente, Señorías, cuando se habla de la emigración andaluza, emigración laboral cuya gravedad es de todos conocida, siempre suele entenderse que se trata de una emigración de trabajadores manuales cuando en realidad comprende también, y de una manera que nosotros entendemos gravísima, la emigración de nuestros intelectuales científicos, escritores y artistas.

No es el momento éste de cifrar la aportación andaluza a la cultura española y universal en cualquier momento de nuestra historia. Pero en estos momentos, cuando los andaluces estamos empeñados decididamente en asumir nuestro protagonismo histórico a través de la autonomía que elegimos el pasado día 28 de febrero —y no otra—; en este momento, en que también tratamos de recuperar nuestras señas de identidad culturales, pedimos que los intelectuales, los escritores, los artistas, los trabajadores de la cultura andaluces encuentren en su tierra la posibilidad de trabajar por y para su pueblo, sin tener que emigrar a otros pueblos o regiones españolas o del extranjero adonde se marchan, no

sólo para poder desarrollar su capacidad creadora, sino simplemente para poder sobrevivir.

Son muchos y muy valiosos los escritores y artistas andaluces actualmente repartidos por España y el resto del mundo, y conste que no todos ellos están fuera de Andalucía por su gusto. Estos escritores y artistas, estos científicos, estamos necesitando en Andalucía, porque es allí donde arraigan sus orígenes culturales, porque es allí donde vive su pueblo y es allí donde se construye su cultura, nuestra cultura.

Los socialistas andaluces no podemos permanecer insensibles a esta sangría, a esta pérdida constante de nuestros valores culturales, y pedimos con la mayor energía que se nos permita construir y desarrollar nuestra cultura con el esfuerzo y la aportación de los propios andaluces.

Para nosotros constituye una vergüenza y un dolor difícilmente disimulables que la mayoría de nuestros intelectuales se vean todavía, y no solamente por causa de una guerra civil, obligados a emigrar, cuando no a exiliarse, para poder vivir y trabajar dignamente.

No es por casualidad que, por ejemplo, tres máximos representantes de la cultura mundial, los tres andaluces, don Manuel de Falla, Juan Ramón Jiménez y Pablo Picasso, hayan muerto en la emigración o el exilio, cuando tanta falta nos hacían en Andalucía.

Esta nómina podría ampliarse indefinidamente con hombres como Antonio Machado, Alberti, Cernuda, Alexandre, Altolaguirre, Francisco Ayala, Manuel Andrés Ortiz, por citar nombres conocidos de la generación del 27. Pero lo grave es que ahora, también en este momento, jóvenes artistas y escritores, entre los cuales me acuerdo del granadino Manuel Rivera, un pintor excelente; del dramaturgo Martín Recuerda, Francisco Izquierdo, del gaditano Fernando Quiñones, del jerezano Caballero Bonal, Alfonso Groso, de José Guerrero, del escultor malagueño Berrocal, del dibujante granadino Martín Morales, del director de teatro José Tamayo, etc., estén todos fuera de Andalucía, trabajando fuera de Andalucía y creando una cultura que nosotros estamos necesitando en nuestra tierra.

Pedimos atención, pues, para nuestros artistas y escritores, intelectuales y científicos, y pedimos que se haga todo lo necesario para

que encuentren en su tierra la posibilidad de ejercer una labor creadora.

Suponemos que a través de esta proposición no de ley se articularán una serie de medidas, de posibilidades, que permitan tanto el regreso de los que están fuera y quieren volver, como la posibilidad de que no tengan que marcharse los que difícilmente sobreviven en Andalucía.

No hace mucho tiempo decía el Rey de España Don Juan Carlos, con motivo de la entrega de los premios de literatura «Miguel de Cervantes», que un pueblo sin cultura es un pueblo muerto o es un pueblo que agoniza. Pues bien, nosotros los andaluces queremos vivir a partir de y sobre nuestra propia cultura, y para ello es absolutamente necesario que regrese la mayor parte de los intelectuales y trabajadores de la cultura que tenemos dispersos por el resto de España y del mundo, y que se habilite la posibilidad de que no tengan que emigrar los que todavía resisten en Andalucía.

Por todo ello, y porque nosotros los socialistas concedemos una importancia primordial a la fuerza histórica de la cultura, apoyamos decididamente esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en esta nuestra Monarquía parlamentaria tenemos ahora la fortuna (a pesar de la ausencia en el banco azul del señor Ministro de Cultura que, al parecer, había prometido asistir al debate de esta proposición no de ley) de contar con tres Senadores Secretarios de Estado, o con altos puestos en el Gobierno, y es natural que aprovechemos esta coyuntura.

Tenemos al señor Fombuena, encargado de las Relaciones con el Gobierno; tenemos al antiguo Vicepresidente, señor Guerra Zunzunegui, nada menos que Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, cuando hay que hacer una labor de pesca de intelectuales y de Ministros y de tantas cosas que es menester utilizar en un proceso de integración; tenemos a nuestro Secretario de Estado Te-

territorial, cuando hay tantos aspectos de las culturas de nuestros diversos países que es menester recoger, que se recogen en esta proposición no de ley; y tenemos a nuestro Villar Arregui, infatigable trabajador. La Constitución no es sólo constituir normas; es dar un contenido real, humano, vivo a las leyes, a la Constitución.

De manera que tenemos nada menos que cuatro magníficos adalides, que yo espero que influyan sobre el Gobierno con gran energía y eviten episodios como los ocurridos recientemente cuando el Consejo de Rectores de nuestras Universidades se ha puesto a estudiar la incorporación de eminentes personalidades de las ciencias que, con diversa fortuna, han sido reclamados para dar su docencia en esas Universidades; muchos de ellos exiliados de fuera de España y otros exiliados de dentro de España, y, desde luego, van a seguir exiliados de la Universidad, y no conviene convertir el exilio en una profesión permanente, aunque tenga sus ventajas —yo lo sé por experiencia—; no abusemos de esos privilegios del exiliado.

El Senador toledano —y digo toledano, porque tiene su importancia ser toledano, hay que reconocerlo— que invoca, nada menos, que el recuerdo de don Pedro Laso de la Vega, comunero, y de don García Laso de la Vega, poeta, y ¡qué poeta!, podía recordar un caso admirable y muy significativo de lo que es el principio «*intellectus apretatus*» —y perdonad el uso de este supuesto latín tan amable—, y el principio de luchar por la vida con dignidad, que es el caso de unos admirables amigos toledanos que habían sido consumidores de mazapán y se convirtieron en elaboradores de mazapán, riquísimo, en México, y les hacía la propaganda uno de los espíritus más finos, más cultos, el historiador insigne, que es Javier Malagón, que desde Washington, como agregado cultural, «*ad honorem*», de la Embajada de España, sigue trabajando por estas cuestiones del espíritu, y cuando llegaba Navidad —el mazapán y la Navidad tienen una relación permanente— les preparaba unos maravillosos almanaques que usaban a veces como ilustraciones miniaturas de los Códices de Alfonso el Sabio; dichos famosos, textos clásicos, textos medievales, claro está; pensad lo que significa comer el

mazapán, que de suyo es algo espléndido, rodeado de toda una evocación histórico-cultural memorable.

Pues todo esto representa una vieja tradición española del exilio. Notad, por ejemplo, que cuando un católico a marcha-martillo —por lo menos, él lo decía—, Marcelino Menéndez Pelayo, escribe su primera obra, escribe la Historia de los Herejes Españoles (y no se escribe la historia de lo que no se admira y se quiere; en el fondo, él admiraba a los herejes españoles, muchos de los cuales fueron naturalmente exiliados, y de cuando en cuando hacían cosas magníficas, como una espléndida traducción de la Biblia, como la del sevillano Casiodoro de Reina, y no tenían más remedio que hacer cosas magníficas, o no magníficas, para vivir), Menéndez Pelayo lo que hacía era integrar en la cultura española todas aquellas realidades dispersas, desconocidas, fundamentales para el porvenir de nuestra propia cultura.

Lo importante de la historia es que es el inicio, el camino del porvenir; si no es pura arqueología, en el peor sentido que pueda tener una palabra tan respetable.

Esa labor de integración es la que es menester hacer, y a la que se ha referido la proposición no de ley del Senador Díaz-Marta, y tiene sus precedentes en ejemplos de otros países. Fue la Biblioteca del Congreso de Washington, quizá la mejor biblioteca del mundo, la Fundación Hispánica de esa biblioteca, la que, hacia 1944, publicó la bibliografía de la obra escrita de los españoles exiliados en América, y no tenemos —que yo sepa— una sola bibliografía de la labor hecha por los españoles exiliados en este nuevo exilio, de lo mucho con que se ha ido haciendo la Historia de España; de España que se ha ido haciendo, deshaciéndose. Es menester hacer esa bibliografía; es menester integrar en la cultura actual lo que ha estado desintegrado por la realidad poco afortunada. Y es menester aprovechar a estas figuras notables del pensamiento y de la ciencia españoles, y que no ocurra lo que pasó con el físico Duperier, la autoridad europea más ilustre en el estudio de los rayos cósmicos, que volvió a España con el deseo de reconstruir aquí su laboratorio donado por Inglaterra, y no pudo hacerlo por unas curiosísimas dificultades aduaneras,

que impidieron entrar a tiempo en Madrid los aparatos del laboratorio de Duperier, traídos de Inglaterra; y se murió sin ver establecido su laboratorio de estudio de los rayos cósmicos.

Es menester, de algún modo, extender a España esa magnífica escuela de medievalistas que el abulense Claudio Sánchez Albornoz (y no sé por qué, después de hablar de los mazapanes de Toledo, pienso en las yemas de Santa Teresa [*Risas*]) tiene establecida en Argentina. Y es menester también recordar la obra del maestro de humanistas y catedrático de sánscrito, don Pedro Urbano González de la Calle, traductor de clásicos de la India, que en Bogotá y en Méjico ha dejado una labor perdurable.

Es menester que tanto los españoles de hoy como los de mañana sepan ese aspecto de los españoles que procuró en su tiempo recordar Menéndez Pelayo, como hicieron otros en la Biblioteca de Protestantes Españoles y en tantas otras cosas, porque es menester integrar nuestra cultura con ese gran capítulo de este exilio, no inferior, quizá superior a otros grandes capítulos, como el que ha estudiado en románticos y liberales el famoso filólogo, recientemente fallecido, Llorens.

Por cierto, viene al paso recordar que la Administración española, que ahora está en trance de ser reformada, fue organizada por primera vez de una manera técnica gracias a dos exiliados: a Javier de Burgos, que además fue un magnífico traductor de Horacio, y a Oliván, que fue el iniciador y el técnico de nuestra Administración.

Pero, en fin, aquí ya no se trata sólo de aportaciones útiles, que las hay; es menester integrar en la cultura actual la obra y las gentes, vivas todavía, que nos son útiles, que nos son indispensables. De aquí que se deba hacer, que el Senado pueda contribuir a llamar la atención del Gobierno, de todos los poderes del país, de las universidades y de los centros de estudio, para que se recoja lo mucho que hay de valioso en hombres y en obras de los españoles que llamaba Marañón «españoles de fuera de España».

Hay instituciones que lo están haciendo en alguna parte apreciable, por ejemplo, la Fundación March, con los cursos de Juan Mari-

chal y Leopoldo Castelo, entre otros; pero esto es menester que se haga de una manera sistemática.

Creo que hubiera sido justo y útil encontrar aquí, en este banco azul, no sólo al Ministro de Cultura, sino al de Universidades e Investigación, al de Educación y al de Trabajo, y quizá a algunos más, porque en esta integración de los que han trabajado fuera de España, en Europa y en América, hay un gran camino de estímulo, de información y de conocimiento para utilidad de todos, más que de ellos mismos, y es por lo que la proposición no de ley puede ser conveniente.

Yo ruego al Senado que acepte la proposición no de ley y que nuestros ilustres Senadores ligados ya al Gobierno tan de cerca sean sus defensores ante él; y voy a pedir también a nuestro Presidente, paisano de otros ilustres exiliados, como Averroes y Maimónides, que nos eche una mano, y que con este recuerdo de los grandes filósofos cordobeses promueva en el Gobierno mayor atención para esta gran obra de integración de la cultura nacional.

El señor PRESIDENTE: El Senador Azcárate, por el Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor AZCARATE FLOREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el tema, a mí personalmente, me obliga a hablar, naturalmente, pero comprendo que después de los que me han antecedido, sobre todo el Senador Prat, le deja a uno casi incómodo de poder atreverse a completar de ninguna manera cuantas cosas ha dicho. En todo caso, yo quería reservar la posibilidad de que esta conversación unilateral que hemos tenido hasta ahora se desarrolle en presencia, y coincido con el Senador Prat, no de algún Ministro, sino de algunos Ministros. Estoy seguro de que los Ministros de Cultura, Universidades y Asuntos Exteriores tienen sobre este tema cosas que decirnos y, por tanto, me reservo un poco para que la representación, en cuyo nombre hablo ahora de UCD, tenga ocasión de desarrollar con más extensión el tema, cuando los Ministros concurren a la sesión, que será en una fecha, espero, próxima.

Yo quiero, sin embargo, destacar un as-

pecto que me parece importante desde ahora. Estamos tratando de la recuperación de los exiliados como manera de recuperar alguna compensación a los efectos y consecuencias de la guerra civil. Claro, para mí es indudable, y para todos, que los efectos y consecuencias de la guerra civil son irreparables de todas maneras. De modo que no es por disminuir los efectos de la guerra civil por lo que es necesario que los intelectuales, los profesores, los investigadores que han estado trabajando en el exilio, que han tenido que abandonar España, puedan volver en las condiciones más adecuadas y propicias para que su trabajo se desarrolle con toda la amplitud y toda la intensidad que merece.

Quisiera destacar un aspecto que concurre cuando se trata de emigrados, de exiliados en América, y es la sensación de que no se ha perdido el tiempo. Yo quiero pedir al Presidente que me permita una alusión personal, que no puedo contener, a un Senador, recién incorporado a nuestra Cámara, que es don Pedro Pi-Súñer, que representa al Parlamento de la Generalidad. Es hijo de don Augusto Pi-Súñer, médico y catedrático de la Facultad de Medicina, fisiólogo de significada importancia, figura internacional, que se exilió y vivió en Caracas principalmente, casi exclusivamente, durante varias decenas de años. Yo podría hablarles a ustedes de la figura de don Augusto Pi-Súñer, que es, sin duda, el prototipo del hombre de ciencia que emigra, no joven, cuando ya se ha perdido esa elasticidad, incluso fisiológica, de adaptación a nuevos medios; de cómo se incorporó a la vida de Venezuela, a la vida de la Universidad, qué tipo de labor realizó y qué ejemplo fue para todos en su actitud ante lo que debió haber representado para él el ver quebrada, ya muy adelantada su vida, toda la labor que había realizado. Se incorporó como un joven, como un hombre que tenía la sensación de que hay que emprender todos los días la tarea como sea, y fue para todos un ejemplo admirable de adaptación al medio, de reconocimiento por parte de Venezuela entera, de los niveles de aprecio, de afecto y de respeto que mereció.

Son absolutamente una prueba tan palmaria, tan evidente, que nos haría recapacitar a todos, cualquiera que sea el esfuerzo que se

realice, cada uno en su campo y en su lugar; si se realiza en América no digo que es lo mismo que realizarlo en España, pero una gran parte de sus efectos sí son parecidos. Yo he advertido una diferencia sustancial entre los que nos tocó emigrar y emigramos a América y los que no fueron a América. En América es un medio exilio lo que se padece, porque hay tantas vinculaciones y tan naturales en la convivencia que la dureza del exilio es muy diferente, aunque a unos las cosas les vayan mal y a otros les vayan mejor.

Yo creo que en la ocasión próxima, cuando espero que concurren los ministros y den a esto una animación de propuestas, de orientaciones, en una discusión o conversación, podremos hacer propuestas concretas de qué es lo que debemos hacer. Creo, como decía Díaz-Marta con razón, que lo que sí tienen que tener estas gentes que emigraron y que esperan volver a España es la puerta absolutamente abierta para entrar. Y al decir la puerta absolutamente abierta para entrar en España, no quiero decir simplemente que les vayan a entregar unos papeles y que les dejen vivir aquí. Hay que dotarles de los medios y situación adecuada para que puedan seguir realizando su labor en nuestro país. Eso es abrir la puerta a quien ha realizado fuera un esfuerzo, un trabajo meritorio, y ha ganado una situación de respeto y de autoridad y quiere terminar su vida viniendo a vivir aquí. Y esto os lo dice un hombre no joven, pero hay que darse prisa en hacerlo, porque si no la mayor parte de ellos se nos habrán muerto ya.

El señor PRESIDENTE: Ahora procede someter a votación la proposición no de ley que ha sido objeto de este debate. ¿Hay algún inconveniente en que la proposición no de ley sea aceptada por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) Se declara aprobada por asentimiento de la Cámara y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, de su contenido se dará cuenta al Gobierno.

Vamos a suspender la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión.

- DE DON MANUEL DIAZ-MARTA PINILLA Y OTROS SEÑORES SENADORES, CON OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE AGUA DE LOS PUEBLOS Y TIERRAS DE LA CUENCA SUPERIOR DEL GUADIANA EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y TOLEDO.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con el conocimiento de la proposición no de ley de don Manuel Díaz-Marta Pinilla, doña Amalia Miranzo y otros señores Senadores, con objeto de atender las necesidades de agua de los pueblos y tierras de la cuenca superior del Guadiana en las provincias de Cuenca y Toledo, que fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el 7 de marzo de 1980.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) La Senadora Miranzo tiene la palabra.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la política de recursos hidráulicos ha tenido hasta ahora como finalidades primordiales abastecer a las poblaciones y centros industriales, producir energía y suministrar agua a tierras especialmente aptas para el cultivo de regadío por su fertilidad o su tradición regante; o bien, como ocurre con las Vegas Bajas y Altas del Guadiana, por su extensión y las cualidades de su terreno.

Alcanzadas en buena parte estas metas, es hora de que nos preocupemos de proveer agua a pueblos y tierras que han quedado relativamente postergados —y en algunos casos totalmente olvidados— en los planes y proyectos hidráulicos hasta ahora. La escasez y mala calidad del agua con que cuentan estas zonas hace que, a pesar de la laboriosidad de sus habitantes, obtengan poco rendimiento de su trabajo y que la calidad de su vida sea muy baja.

Uno de estos territorios hidráulicamente olvidados es la porción norte de la cuenca superior del Guadiana, que comprende las zonas manchegas de las provincias de Cuenca y Toledo. Está limitado al Norte por la sierra de Altamira y los Altos de Cabrejas; al Oeste por la línea divisoria con la cuenca del Tajo,

que corre cerca de los pueblos de Tarancón, Lillo y Tembleque y por las sierras de Las Esperillas, La Alberquilla y Calderina; al Sur, por los límites de la provincia de Ciudad Real con las de Toledo y Cuenca, y al Este, por la divisoria entre las cuencas del Záncara y del Júcar.

La parte más alta del territorio a que nos referimos está formada por serratos y lomeríos escasamente habitados de la provincia de Cuenca, y agrupa su población en pueblos pequeños, mientras que en sus zonas centrales y meridionales se extienden las llanuras manchegas de Cuenca y Toledo, que cuentan con núcleos de población mayores que las estribaciones serranas. En la provincia de Cuenca destacan los pueblos de Tarancón, Horcajo de Santiago, Villamayor de Santiago, Tresjuncos, La Fuente de Pedro Naharro, Santa María del Campo, Honrubia, Osa de la Vega, San Clemente, El Provencio, El Pedernoso, Las Pedroñeras, La Mota del Cuervo, etc., hasta un total de setenta y ocho pueblos que hace doce años contaban con unos 100.000 habitantes y que han visto disminuida su población a la mitad de esta cifra. En la provincia de Toledo se encuentran los pueblos de Cabezamesada, Corral de Almaguer, Lillo, El Romeral, Tembleque, Villanueva de Alcaudete, Villacañas, La Villa de Don Fadrique, Puebla de Almorjuel, Quintanar de la Orden, Urda, Consuegra, Madridejos, Camuñas, Villafranca de los Caballeros, Quero, Miguel Esteban y El Toboso. La población de esa zona se estimaba en la misma época en unos 97.000 habitantes, y está disminuyendo de población, aunque no tan rápidamente como la zona conguense.

La zona total a que nos referimos está surcada por el río Guadiela con sus afluentes Riansares y Amarguillo y por el Záncara con los suyos, Monreal y Rus. El Cigüela y el Záncara contribuyen a formar un buen número de lagunas en sus tramos inferiores y acaban, como el Alto Guadiana, infiltrándose en la llanura para reaparecer más abajo, en el curso del Guadiana inferior. En cuanto a sus aguas subterráneas, hay una coincidencia de esta zona con los acuíferos 19 y 20 que están propiciados por el Instituto Geológico y Minero. Estos acuíferos han sido estudiados por dicha institución, aunque, a nuestro juicio,

no con los datos y la continuidad que requiere el estudio del aprovechamiento racional que debe realizarse.

La extensión del acuífero 19, que prácticamente ocupa casi toda esta zona en la provincia de Cuenca, es de 4.200 kilómetros cuadrados, y su lluvia media de 500 milímetros por año. La infiltración en el terreno se estima en 110 hectómetros cúbicos, que corresponde tan sólo a un 5 por ciento del agua llovida. Los materiales de la serie caliza dolomítica del Jurásico y del Cretáceo forman los acuíferos más importantes, recubiertos por sistemas más modernos y menos transmisivos del agua. De esos 110 millones de metros cúbicos infiltrados se calcula que 42 van a alimentar los ríos. El acuífero número 20, que corresponde a un gran sector de La Mancha toledana, tiene una extensión de 3.390 kilómetros cuadrados; el promedio de lluvia es de unos 425 milímetros por año y se calcula que la infiltración en el terreno es sólo de unos 54 hectómetros cúbicos (un 3,75 por ciento del agua llovida), de los cuales 48 provienen de la infiltración directa de las lluvias y cuatro de la que provienen de los ríos.

En el territorio de estos dos acuíferos, que se extiende aproximadamente a unos 7.590 kilómetros cuadrados, se bombean solamente 5 hectómetros cúbicos en el primero y 19 hectómetros cúbicos en el segundo, de los cuales 4 son para abastecimiento y 15 para riego.

Comparando esta parte norte de la cuenca Alta del Guadiana con otras de la misma cuenca, observamos que ha sido la cenicienta en lo que se refiere a estudios y aprovechamientos hidráulicos, ya que en otras zonas de la cuenca, situadas en las provincias de Badajoz y Ciudad Real, se han realizado importantes obras de regulación y riegos; y en la provincia de Ciudad Real, además de las obras superficiales construidas, hay una abundante y en algunos casos, en nuestra opinión, excesiva explotación de los acuíferos por medio de pozos. Es justamente esta parte de la cuenca septentrional del Guadiana la que ha quedado relativamente olvidada. No hay una sola presa para embalse y regulación de caudales en las cabeceras de los ríos Riansares, Cigüela, Záncara y Amarguillo, aunque en estos últimos todavía nos sorprenden los restos de una presa romana. Lo único que en-

contramos son algunos pozos e instalaciones, en su mayoría muy elementales, para explotar las aguas del subsuelo. Realmente, esta parte de nuestro territorio ha quedado rezagada y nunca a sido objeto de estudios serios encaminados a aprovechar racionalmente sus aguas superficiales y subterráneas.

Este abandono no está justificado desde el punto de vista de las necesidades de la zona, puesto que éstas son apremiantes.

En La Mancha toledana, la mayor parte de los pueblos están abastecidos con dotaciones de agua escasas y de baja calidad, y es preciso, además, establecer zonas de riego esparcidas en la llanura, de manera que contribuyan a diversificar la producción agraria, a hacer posible la explotación ganadera y a mejorar la calidad de vida de la población. Esta necesidad tampoco está atendida. El único proyecto de que se habla consiste en desviar las aguas del río Algodor, afluente del Tajo, y llevarlas por una red de tuberías para abastecer a cada uno de los pueblos de la zona manchega. Este proyecto es costoso, pues sólo considera la posibilidad de utilizar aguas superficiales, siendo así que en la periferia de esa zona hay acuíferos con agua de calidad apropiada para consumo urbano, como es el acuífero 19, por lo cual debe hacerse un estudio completo de aprovechamiento combinado de aguas superficiales y subterráneas. En cuanto a los pueblos y comarcas de las estribaciones serranas y de la Mancha conquense, cuyas necesidades hidráulicas son tan acuciantes o más que las de La Mancha toledana, la atención que han recibido se describe fácilmente, puesto que es cero, como prácticamente nula.

La única explicación de que esta zona no haya experimentado los beneficios de la atención hidráulica que se han extendido a la mayor parte del suelo español podrá ser que por abundar las llanuras no se presta para la construcción de embalses superficiales de gran capacidad, que son especialmente atractivos en la formulación de los planes hidráulicos que se han hecho hasta ahora, y que sus problemas de abastecimientos, riegos, drenaje y depuración de aguas sólo pueden abordarse con éxito mediante una actuación combinada sobre las aguas superficiales y profundas, técnica que hasta ahora ha sido muy po-

co empleada en nuestro suelo. Afortunadamente, el empleo de esta técnica se está generalizando en las zonas semiáridas del mundo, y en España tenemos profesionales que están en condiciones de proceder a su aplicación y no debemos retrasarla si queremos resolver los problemas de falta de agua de esa olvidada región.

En punto a ello, nos basta referirnos a documentos del propio Instituto Geológico y Minero, en los cuales, por ejemplo refiriéndose al acuífero número 19, se dice que, concretamente dentro de la provincia de Cuenca y en el área Sur, se podrán regar hasta 5.000 hectáreas de la zona de San Clemente y en el resto se podrán poner pequeños regadíos.

Dice, además, de este mismo informe del Instituto Geológico y Minero que, debido a la buena calidad del agua —puesto que este acuífero tiene buena calidad— y a la alta productividad del acuífero, que no está explotado ni siquiera en un 5 por 100 de las posibilidades de explotación —no del total, sino de las posibilidades de explotación—, su distribución es parcial y podría ser una explotación de recursos realmente importante.

Por todo ello, nosotros proponemos que el Gobierno acometa un estudio integral e interdisciplinario de las disponibilidades y demandas de agua en la cuenca superior del Guadiana, enmarcada en las provincias de Cuenca y Toledo, así como de las obras, instalaciones y aprovechamientos hidráulicos necesarios para abastecer esas demandas y, al mismo tiempo, algunas acciones urgentes para resolver los problemas de abastecimientos de agua a los pueblos de esa zona. Asimismo, proponemos que, entre los objetivos para este estudio a llevar a cabo figuren los siguientes:

En primer lugar realizar un inventario de los recursos de agua superficiales y subterráneos y de las demandas de agua presentes y presumibles de esta zona, así como el balance hidrológico que comprenda estos recursos y estas demandas presentes y con posibilidades de futuro.

En segundo lugar aumentar las disponibilidades prácticas de agua mediante la construcción de embalses superficiales en las cabeceras de los ríos o en otros lugares apro-

piados y la recarga, donde sea posible y conveniente, y explotación de los acuíferos.

En tercer lugar encauzar los ríos donde sea necesario para proteger las tierras inmediatas y controlar las lagunas y zonas pantanosas que rodean a éstas.

En cuarto lugar abastecer de agua potable, mediante los proyectos y obras pertinentes, a los pueblos de las zonas toledanas y conquenses antes descritas, aprovechando sus propias aguas o recurriendo a las de las cuencas limítrofes, cuando fuere indispensable. Nosotros, además, creemos que, si se hace un aprovechamiento racional de los acuíferos, no sería necesario recurrir a aguas de otras cuencas.

Y en quinto lugar establecer, mediante la derivación de aguas superficiales y explotación por bombeo de las aguas profundas, zonas de riego distribuidas en las llanuras —que aisladamente no tienen por qué ser de gran extensión—, de manera que se asienten en tierras fértiles y que beneficien, en la medida de lo posible, a todos o la mayor parte de los pueblos de esta parte de la cuenca superior del Guadiana a que se refiere nuestra proposición.

Después de la proposición no de ley, que ha sido aprobada antes por asentimiento, sobre la recuperación de toda nuestra cultura extendida por el mundo, por medio de nuestros emigrantes, al leer estas cuartillas no tengo por menos que pensar, dada la desertización que se está produciendo en estas zonas, que si estos problemas no se atacan a fondo y en profundidad, allí no va a haber cultura que llevar porque no va a haber habitantes que la reciban.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) El Senador Díaz-Marta, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor DIAZ-MARTA PINILLA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, creo que han escuchado Sus Señorías una proposición muy sencilla, y me parece que muy útil, enunciada por la Senadora Miranzo. Ella representa a la provincia de Cuenca. Yo represento a la de Toledo. De ahí nuestro in-

terés en estudiar conjuntamente un caso, que es análogo en ambas provincias, saliendo de estos límites estrictamente provinciales, que algunas veces son convenientes y otras no lo son tanto. Este es un caso que debe estudiarse en conjunto.

Hay un planeamiento previo, que es la Mancomunidad del río Algodor —se llama así—, y es para abastecer todos los pueblos de La Mancha, y otros de zonas próximas a La Mancha, pero de la provincia de Toledo exclusivamente.

Yo, como ingeniero, desde luego no hubiera firmado este proyecto de la Mancomunidad del río Algodor, porque es una manera de resolver un problema utilizando una sola técnica.

En la exposición de la Senadora Miranzo se ha hablado de una técnica interdisciplinaria. Esto es análogo a si un general, por ejemplo, quisiera resolver una batalla sólo con el uso de las ametralladoras, o bien de la artillería, o de la infantería, o algo así, porque fuese más aficionado a eso, porque él lo creía más eficaz.

Los problemas se han de resolver utilizando todas las técnicas conocidas en el momento y en la mano.

Es un absurdo resolver las necesidades de agua de los pueblos de la parte oriental de Toledo, que comprende La Mancha y otras partes de la cuenca del Tajo, con agua del río Algodor, afluente del Tajo. Y lo peor es que esto se ha ofrecido como compensación del trasvase, cuando es un minitrasvase de las aguas que pertenecen a la cuenca del río Tajo a la otra cuenca. Y si no hubiera más remedio (y puede ser que no lo haya —ya lo dije en otra ocasión—), habría que llevar el agua de un sitio a otro, a pueblos como Villacañas o a la Villa de Don Fadrique, que tienen un agua que, realmente, no es muy potable, que es subterránea, y no parece que con las investigaciones hasta ahora realizadas pueda mejorarse. Puede ser. Pero resulta que en esos pueblos insertos en la Mancomunidad del río Algodor —lo mismo que pasa en otros, en una Mancomunidad que se estará discutiendo en el Congreso, con las aguas del Ebro— hay unos que tienen resueltas sus necesidades de agua potable y otros que no las tienen.

Como ha dicho la Senadora Miranzo, en la periferia de esa zona, de esa parte de La Mancha toledana, hay agua profunda, agua subterránea, que es de buena calidad para beber, y se están alumbrando continuamente nuevos pozos con buena calidad también para beber.

La idea de tener una presa con agua superficial, que hay que depurar mucho más que el agua profunda y es mucho más caro, y que luego hay que diseminarla por una red de tuberías, una maraña tremenda, por toda la parte oriental de una provincia, me parece sencillamente descabellada. Y si no se hubiera pensado en esto de tal manera, quizá Villacañas y la Villa de Don Fadrique podrían tener resuelto ya su problema con una tubería del calibre de este vaso. (*Señalando el que hay en la tribuna de oradores.*)

Por tanto, no se puede hablar de un proyecto de 4.000 millones de pesetas, y de financiaciones internacionales, y de soluciones de este tipo, para resolver el problema de agua de una zona en que la mitad de los pueblos ya lo tienen resuelto de una manera muchísimo más barata; y, además, depurada naturalmente, porque sale de las graveras y de las arenas que hay en el subsuelo, y no necesita, por lo tanto, un tratamiento tan costoso.

Existe la experiencia de otras comunidades en que muchos pueblos investigan por su cuenta y se separan de ellas, porque es muy gravoso, porque los Ayuntamientos, como Sus Señorías saben, tienen muy pocos recursos, y si tienen que mantener un abastecimiento de agua, han de cobrarlo, y los vecinos protestan; o, por el contrario, el Ayuntamiento queda totalmente arruinado. Si es el Ayuntamiento de un pueblo que no tiene agua, los vecinos estarán conformes en pagar lo que les pidan por esa agua y en que la lleven de más lejos o más cerca y en que hagan estaciones depuradoras. Pero en los pueblos que ya la tienen no se puede someter a sus vecinos a un gravamen y, por lo tanto, los Ayuntamientos vivir arruinados y sin poder atender a las necesidades.

Pero éste es un problema parcial. En realidad, ésta es una zona que ha sido olvidada, como ha dicho la Senadora Miranzo, porque

no tiene sitios muy apropiados para construir presas.

Y es que hasta hace muy poco, y creo que hasta este Senado, se miraba por la Administración española muy poco la cuestión de las aguas profundas, sobre todo las ligadas con las aguas superficiales.

Lo que hay que hacer es no sólo emplear todas las armas a nuestro alcance, sino combinarlas, como haría un buen general, un buen estratega; combinar las aguas superficiales con las profundas, y dar la mejor solución para cada pueblo.

Esto exige un estudio de esta clase. Ahora, me pueden decir: Vamos a hacer un estudio general para toda España, para luego deducir lo que hay que hacer en la comarca. Procedimiento erróneo por completo. Es, quizá, un sistema deductivo el que nos ha llevado a un relativo atraso con respecto a otros países; establecer primero el principio general y luego deducir las particularidades. Hay veces que sí se llega a un principio general, y de él se deduce esto; pero otras veces se resuelven las particularidades y después se integran a un principio más o menos general que se aplica y se extiende: la cuestión de la inducción y la deducción. Pero esperar a que las Cámaras se pronuncien sobre una cosa u otra para resolver un problema que se puede resolver en muy pocos años con otros procedimientos, no lo creo aceptable; por el contrario, resolver ese problema local por estos procedimientos puede servir de enseñanza y experiencia para luego enfocar mejor las leyes generales, o los principios, o la Ley de Aguas, o todo esto.

Esto es lo que tengo que decir en relación con la proposición no de ley que ha presentado la señora Miranzo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo UCD tiene la palabra la Senadora Torres y Fernández.

La señora TORRES Y FERNANDEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, es un tremendo honor, pero también es una tremenda responsabilidad, participar en un debate sobre temas hidrológicos nada menos que con mi admirado compañero por la provincia de Toledo el Senador Díaz-Marta. He

escuchado y leído con mucha atención y cariño la proposición no de ley propuesta por la Senadora Miranzo y por el Senador Díaz-Marta y, como él sabe, estamos de acuerdo en muchas cosas, evidentemente, pero no en todas —por algo ocupamos distintos lugares en la Cámara; eso está a la vista—, y quizá este caso sea uno de ellos. Por ejemplo, estamos de acuerdo en la acuciante necesidad de agua en esta zona y en que no se puede esperar. Ahora hay un pequeño matiz, como es que se dice que no se ha hecho ningún tipo de estudios serios en la zona, y yo tengo informes diferentes.

El Servicio Geológico de Obras Públicas ha realizado —según me han dicho e informado, y según he podido comprobar— diversos estudios regionales en la zona, en los que se han valorado no sólo las demandas de agua sino también los recursos de aguas superficiales y subterráneas y, además, la calidad de estas aguas.

En 1970 se hizo un estudio preliminar de los recursos hidráulicos totales de la zona de La Mancha, referido a una zona de 25.000 kilómetros cuadrados, extendidos por las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

También en 1970 se ha hecho otro estudio de los recursos hidráulicos del sureste de la provincia de Toledo, en el que se valoran las demandas y recursos hidráulicos de una zona de 4.500 kilómetros cuadrados de esta provincia.

Más recientemente, en 1975, se hace un informe sobre el «Estudio hidrogeológico del sureste de la provincia de Toledo», en el que se estudian con especial detalle los problemas de calidad de agua, tanto para el abastecimiento urbano como para riesgos, en una zona de 800 kilómetros cuadrados.

En 1979 se ha hecho un estudio previo sobre las posibilidades de aguas subterráneas para el abastecimiento a los municipios de la Mancomunidad del río Algodor, a que se ha referido el Senador Díaz-Marta, y en él se hace una síntesis de las posibilidades de las aguas del subsuelo, en una zona de unos 6.000 kilómetros cuadrados, tanto en cantidad como en calidad, para atender los abastecimientos de esta Mancomunidad que, evidentemente, crean un problema, ya que hay 36 pueblos que

demandan la construcción de la presa de Finisterre, aunque algunos, señor Díaz-Marta, es cierto que lo tienen resuelto, pero ninguno se ha dado de baja, y todos insisten en la presa del río Algodor.

Respecto a los abastecimientos de los núcleos existentes en la zona a la que hace referencia la proposición no de ley, el Servicio Geológico de Obras Públicas ha estudiado con detalle más de veinticinco municipios, en la mitad de los cuales se han construido pozos; además, en otros muchos núcleos se han efectuado estudios previos. No es que estén resueltas todas las necesidades, pero hay una actuación y unos estudios en marcha.

Las poblaciones en que se han hecho estos estudios con detalle —y no voy a ahorrar a Sus Señorías la lectura de las mismas, pero en compensación verán que son unos hermosos nombres los de los pueblos manchegos— son las siguientes: Alcázar del Rey, Belmonte, Carrascosa del Campo, Huelves, La Alberca de Záncara, Las Mesas, Los Hinojosos, Monreal del Llano, Montalbanejo, Mota del Cuervo, Osa de la Vega, Pinarejo, San Clemente, San Lorenzo de la Parrilla, Torrubia del Campo, Vara del Rey, Vellisca, Villalgordo del Marquesado, Villamayor de Santiago, Villar de Cañas, Villar de la Encina, Zabra del Záncara, El Toboso, Villacañas, Villa de Don Fadrique y Villanueva de Alcaudete.

En esta relación no se incluyen todos los estudios realizados por el Servicio Geológico para el abastecimiento a otras poblaciones porque están situadas en la cuenca del Tajo y del Júcar, y estos estudios también han sido numerosos.

En cuanto a la provincia de Cuenca se está trabajando dentro del marco de un convenio suscrito por el Servicio Geológico de Obras Públicas y la Diputación provincial de Cuenca, para resolver los problemas de abastecimiento que plantean los municipios de la provincia; bastantes de estos casos se encuentran comprendidos dentro de la zona a la que se refiere la proposición no de ley.

También han hecho referencia los señores Senadores a su preocupación por la explotación intensiva de aguas profundas de esta llanura manchega y de sus zonas pantanosas y lagunas, que comprenden, fundamentalmente, terrenos de la provincia de Ciudad Real y par-

te de la de Albacete, Cuenca y Toledo. El Servicio Geológico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está realizando un informe muy completo sobre este tema, en el que se hace el balance hídrico conjunto de las Tablas de Daimiel con el acuífero del alto Guadiana y sus ojos.

También se han señalado los problemas que tiene esta zona en cuanto al aprovechamiento de los recursos hidráulicos. Es una zona muy llana, donde llueve muy poco, el subsuelo está constituido por rocas muy solubles y, por tanto, las aguas superficiales son muy escasas, irregulares y de mala calidad, existiendo, evidentemente, malas perspectivas para la construcción de embalses superficiales, dada la topografía existente. En cuanto a las aguas subterráneas, el principal problema es su mala calidad, y esto no solamente se ve en los informes sino hablando con las gentes de estos pueblos, que se quejan de la mala calidad de las aguas subterráneas.

Hasta aquí, digamos, nuestros desacuerdos. Quizá ahora tenemos un punto de acuerdo, pero precisamente es en el que me voy a basar para no aceptar por el momento para que mi Grupo no acepte esta proposición no de ley. Porque existe un Real Decreto de 7 de diciembre por el que se regula la realización de estudios previos para la planificación hidrológica, y en su exposición de motivos considera que es inexcusable la consideración global de todos los recursos hidráulicos, dado que, por su escasez, el agua se encuentra inmersa en un único ciclo hidrológico. Y hay una puntualización que quizá no nos guste —esto es al margen de este tema de hoy—: la planificación de los mismos como única vía de conciliar el respeto a los usos actuales (al Senador Díaz-Marta le diré que quizá esto nos venga mejor para el Tajo, de lo que ya hablaremos la próxima semana, y a ver si ahí estamos más de acuerdo), la satisfacción de nuevas demandas y la recuperación, en su caso, de la calidad de las aguas.

Pues bien, en este Decreto-ley, en su artículo 2.º, casi se recoge, punto por punto, lo que se propone en esta proposición no de ley. Porque se propone en la proposición no de ley, como primer punto, realizar un inventario y un balance hidrológico de los recursos de aguas superficiales y subterráneas

y de las demandas de agua de la zona. Y en el artículo 2.º del decreto se dice que los estudios correspondientes incluirán el inventario de recursos hidráulicos con las disponibilidades actuales y futuras, tanto cuantitativas como cualitativas, las previsiones para su utilización en el momento de redactarse, así como la evolución previsible de las demandas, la ordenación de los recursos para satisfacerlas y también la cuantía de las demandas y recursos. Después la proposición no de ley lo que hace es concretar más las obras que se recomiendan para esta utilización. Y en el decreto se hace ya una alusión más general al hablar de las obras más idóneas para poner al alcance de dichas demandas los recursos necesarios para atenderlas, y se señalarán las medidas administrativas necesarias para su desarrollo. Asimismo se propondrá el orden de prioridades en la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica.

Por tanto, la idea que realmente se recoge en este decreto-ley, para la realización de estudios previos a la planificación hidrológica, son los mismos objetivos que se proponen en la proposición no de ley; pero como se dice que debe ser inexcusable la consideración global de todos los recursos, el criterio que prima es que se haga primero el plan hidrológico general y que, dentro de ese plan hidrológico general, se realice el estudio de la zona con la prioridad que corresponda.

Así es que por estas razones aludidas mi Grupo votará en contra de la proposición no de ley.

Pero para consolar un poco al Senador señor Díaz-Marta haré referencia a su intervención anterior, en la que, hablando de unos emigrados que habían vuelto, él decía cómo habían vuelto a tiempo de poder influir en nuestra Patria. Creo que el Senador señor Díaz-Marta y otros Senadores han vuelto a tiempo de influir en nuestra Patria y espero que lo hagan con grandes éxitos.

El señor PRESIDENTE: Se va a someter a votación la proposición no de ley que ha sido objeto de este debate.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 57; en contra, 67.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la proposición no de ley de los Senadores Díaz-Marta y Miranzo relativa a atender las necesidades de agua de los pueblos y tierras de la cuenca superior del Guadiana en las provincias de Cuenca y Toledo.

Antes de levantar la sesión, lo que haremos seguidamente para reanudarla mañana, debo dar cuenta a la Cámara de un escrito recibido de la Secretaría del Congreso de los Diputados, con el ruego de su lectura en el Pleno del Senado, lo que procedo a hacer inmediatamente.

Dice así: «Advertido error en el artículo 22 de la Ley 17/1980, de 24 de abril, por la que se establece el régimen retributivo específico de los funcionarios al servicio del Poder Judicial y de la Carrera Fiscal, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 102, correspondiente al día 28 de abril de 1980, en el sentido de que debe figurar el concepto presupuestario número 127 en lugar del número 125, se pone en conocimiento de los señores Senadores con objeto de que, si no existe inconveniente, pueda realizarse la correspondiente rectificación en el "Boletín Oficial del Estado"».

Se hace notar que este error ha venido arrastrando desde el texto que ha sido remitido por el Congreso.

¿Hay algún inconveniente para que se proceda a la rectificación del error? (Pausa.) Así se comunicará al Congreso de los Diputados.

La sesión continuará mañana a las once de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y media de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.599 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID